

ADC 21

COL·LEGI D'ACTUARIS DE CATALUNYA | N°11 PRIMER SEMESTRE 2023

artículos

Mariano Jiménez Lasheras, CPPS, analiza el sistema de pensiones y nos indica sus vulnerabilidades.

Montserrat Azorín, VidaCaixa, nos comenta los estándares que se utilizan para la gestión del riesgo en el sector financiero y asegurador.

Simona Memmo y Jordi Payés, Serfiex, nos explican las sistemáticas de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las entidades aseguradoras.

Matías Cajiao y Albert de Paz, Management Solutions, nos aconsejan sobre la implementación de la IFRS 17 y los principales retos que esto supone.

Alberto Zazo, SCOR, nos habla de la Covid persistente y sus efectos.

Sergi Gil, KPMG, nos evidencia que las personas somos la principal herramienta para la lucha contra los ciberdelincuentes.

entrevista

David Gabarró, Director General de Alter Mutua.

“La Mutua ha pasado por guerras, revoluciones industriales, pandemias e innumerables cambios normativos, pero su propósito sigue intacto. Somos abogados y abogadas que ayudamos a abogados y abogadas autoasegurándonos sin intermediación.”

actuarios por el mundo

Susana López Clemente, actuario en Scottish Widows – Grupo Lloyds Bank, Edimburgo

“En el Reino Unido existe una variedad de productos más amplia que en España.”

sumario



Editorial

Marisa Galán

“ La preocupación por los riesgos es una constante en la Economía y más aún en el ámbito actuarial, en el que resulta ser el núcleo fundamental de nuestra actividad.

[Leer más](#)



Balance y retos de la previsión social empresarial.

Mariano Jiménez Lasheras · CPPS

“ A pesar de que las pensiones constituyen una preocupación creciente para los ciudadanos por cuanto representan el núcleo fundamental del sistema de bienestar social, no hemos sido capaces de encontrar soluciones estables para garantizar la sostenibilidad, adecuación y suficiencia.

[Leer más](#)



Principales estándares en la gestión del riesgo empresarial: Basilea II y Solvencia II.

Montserrat Azorín · VidaCaixa

“ La velocidad de los cambios, la complejidad y sofisticación de los productos que ofrecen bancos y aseguradoras, así como las crisis financieras vividas, son clave para entender la necesidad de desarrollar un marco normativo.

[Leer más](#)



Evaluación del riesgo de sostenibilidad en las entidades aseguradoras: aspectos actuariales.

Simona Memmo y Jordi Payés · Serfiex

“ Las entidades aseguradoras juegan un papel clave en la contribución a los objetivos medioambientales de mitigación y adaptación al cambio climático a través de sus prácticas de suscripción.

[Leer más](#)



Efectos de la entrada en vigor de la norma contable IFRS17.

Matías Cajiao y Albert de Paz · Management Solutions

“ El IASB publicó los estándares de IFRS17 en mayo de 2017. Estos estándares entraron en vigor en enero de 2023 para las entidades obligadas a reportar bajo IFRS.

[Leer más](#)





Los efectos del "Covid Persistente" sobre la mortalidad y la morbilidad.

Alberto Zazo · SCOR

“ Transcurridos ya 3 años desde el comienzo de la pandemia de Covid-19, y pese a que la investigación médica y científica ha conseguido dar muchas soluciones, quedan aún muchas preguntas por resolver y una doble cuestión cobra especial importancia en estos momentos: ¿Cuáles serán los efectos a largo plazo de la Covid-19 y cómo podremos hacer frente a los mismos?

[Leer más](#)



Cyber Human Wall (CHW): las personas como la principal herramienta de lucha contra los ciberdelincuentes.

Sergi Gil · KPMG

“ Cuando hablamos de cibercrimen a todos nosotros nos viene a la mente un grupo de criminales muy bien preparados, que gastan millones de euros en tecnologías. Para ataques muy específicos podría ser, pero en general no es así, ya que consiguen cumplir con sus objetivos de una forma mucho más sencilla y económica de lo que nos esperamos.

[Leer más](#)



Entrevista

David Gabarró, Director General de Alter Mutua

“ La Mutua ha pasado por guerras, revoluciones industriales, pandemias e innumerables cambios normativos, pero su propósito sigue intacto. Somos abogados y abogadas que ayudamos a abogados y abogadas autoasegurándonos sin intermediación.

[Leer más](#)



Actuarios por el mundo

Susana López Clemente, actuaria en Scottish Widows · Grupo Lloyds Bank, Edimburgo

“ En el Reino Unido existe una variedad de productos más amplia que en España.

[Leer más](#)



Formación CPD-CAC

Actividades de formación del año 2022

“ En el año 2022 el CAC organizó 31 actividades de formación en las que han participado 2.453 personas, lo que supuso un total de 5.911 horas.

[Ver formación](#)



Créditos

[Ver créditos](#)



Protectores

[Ver protectores](#)



editorial

Marisa Galán

Presidenta del Col·legi d'Actuaris de Catalunya

La preocupación por los riesgos es una constante en la Economía y más aún en el ámbito actuarial, en el que resulta ser el núcleo fundamental de nuestra actividad. Recientemente hemos tenido noticias, entre otros, de dos hechos relacionados con riesgos a los que solemos seguir con mucha atención; nos referimos a los riesgos financieros y a los ciberriesgos.

El primero, el riesgo financiero, lo hemos visto en un banco norteamericano, que ha debido ser intervenido por las autoridades financieras, provocando un importante shock en los mercados de todo el mundo. En la actualidad estamos viviendo una rápida subida de los tipos de interés, que pone en tensión las estructuras patrimoniales, tanto del activo como del pasivo, de un sistema financiero que, hasta hace apenas unos meses, no contaba con la aparición de cambios tan bruscos. El riesgo financiero ha vuelto a estar más presente, si cabe, en las mentes de todos los gestores, así como de las autoridades de supervisión.

Respecto al segundo, el ciberriesgo, referido a los ataques que pueden sufrir las empresas, instituciones financieras o incluso hospitales, como los que hemos visto recientemente, que ocasionan pérdidas financieras, violación de la privacidad de los clientes e interrupción de los servicios, pudiendo afectar la confianza y dañar la reputación de las entidades, y que resultan una amenaza permanente, tanto a nivel empresarial como personal.

Con el fin de ampliar algunos de los aspectos comentados, entre otros, en este número de la Revista ADC 21 del CAC presentamos los siguientes interesantes siete artículos y dos entrevistas:

Artículos:

- Mariano Jiménez, de CPPS, en su artículo realiza una revisión del sistema de pensiones y sus vulnerabilidades ante las variables demográficas y económicas, remarcando que se ha llegado a un punto en el que es necesario impulsar sistemas complementarios de pensiones, como los de Promoción Pública.
- Montserrat Azorín, de Vidacaixa, nos comenta los estándares que se utilizan para la gestión del riesgo en el sector financiero (Basilea II y Solvencia II) acompañándolo de una detallada explicación del Sistema Europeo de Supervisión Financiera, que engloba un conjunto de autoridades macroprudenciales y microprudenciales que tienen por objeto el garantizar una supervisión financiera uniforme y coherente dentro de la Unión.
- Simona Memmo y Jordi Payés, de Serfiex, desarrollan las sistemáticas de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las entidades aseguradoras desde un punto de vista actuarial. Así, tras comentar los tres riesgos climáticos (físicos, de transición y de responsabilidad) realizan una revisión de la información clave que las aseguradoras deberán divulgar en el futuro en relación a la sostenibilidad, comentando finalmente los principales aspectos del control y gobernanza del producto.
- Matías Cajiao y Albert de Paz, de Management Solutions, nos aconsejan sobre la implantación de la IFRS 17 así como de los principales retos que aparecen tras la implementación de la norma. En especial nos comentan como hechos relevantes las variaciones en el patrimonio (OCI), el Componente de

Inversión no distintivo (NDIC), los productos de vida bajo BBA o la correcta aplicación del BBA modificado entre otros.

- Alberto Zazo, de SCOR, nos habla del COVID persistente y sus efectos sobre la mortalidad y supervivencia. La llegada del COVID detuvo el crecimiento constante de la esperanza de vida de los últimos años, para reducirla en términos generales cerca de 2 años, en el caso de la población española. El artículo hace una revisión de los principales factores que han causado estos cambios.
- Sergi Gil, de KPMG, nos detalla la importancia de las personas como principal herramienta contra la lucha de los ciberataques informáticos. En este artículo se dan a conocer las principales preocupaciones de las empresas y personas en relación a este tema, ofreciéndonos una detallada serie de recomendaciones que todos deberíamos realizar para intentar minimizar el impacto de un ciberataque.
- Formación Continuada (CPD): en este artículo mostramos la importante actividad en materia de Formación Continuada desarrollada por el CAC en el año 2022, con 31 actividades implementadas en las que han participado 2.453 personas, lo que supuso un total de 5.911 horas de formación.

Entrevistas:

La revista, además, recoge una entrevista a David Gabarró, Director General en Alter Mutua de los Abogados y Abogadas, en la que nos habla de las principales líneas estratégicas de la compañía, de la relación con sus clientes, los canales de distribución y de los efectos de las nuevas tecnologías y la transformación digital en el sector entre otros.

Y en la sección de “Actuarios por el Mundo”, conoceremos las interesantes experiencias de Susana López, actuario del CAC, que ha realizado toda su actividad profesional en el Reino Unido, en la compañía Scottish Widows, una importante empresa de seguros de Vida del grupo Lloyds Bank.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/ad21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario



**Tu propiedad
100% protegida**

Asegúrate ante los impagos y añade protección ante la ocupación ilegal

ARAG

Alquiler Viviendas
Ocupación Ilegal

Para más información:
Consulta a tu mediador
93 485 89 05 - 91 539 82 87 | www.ARAG.es



artículo

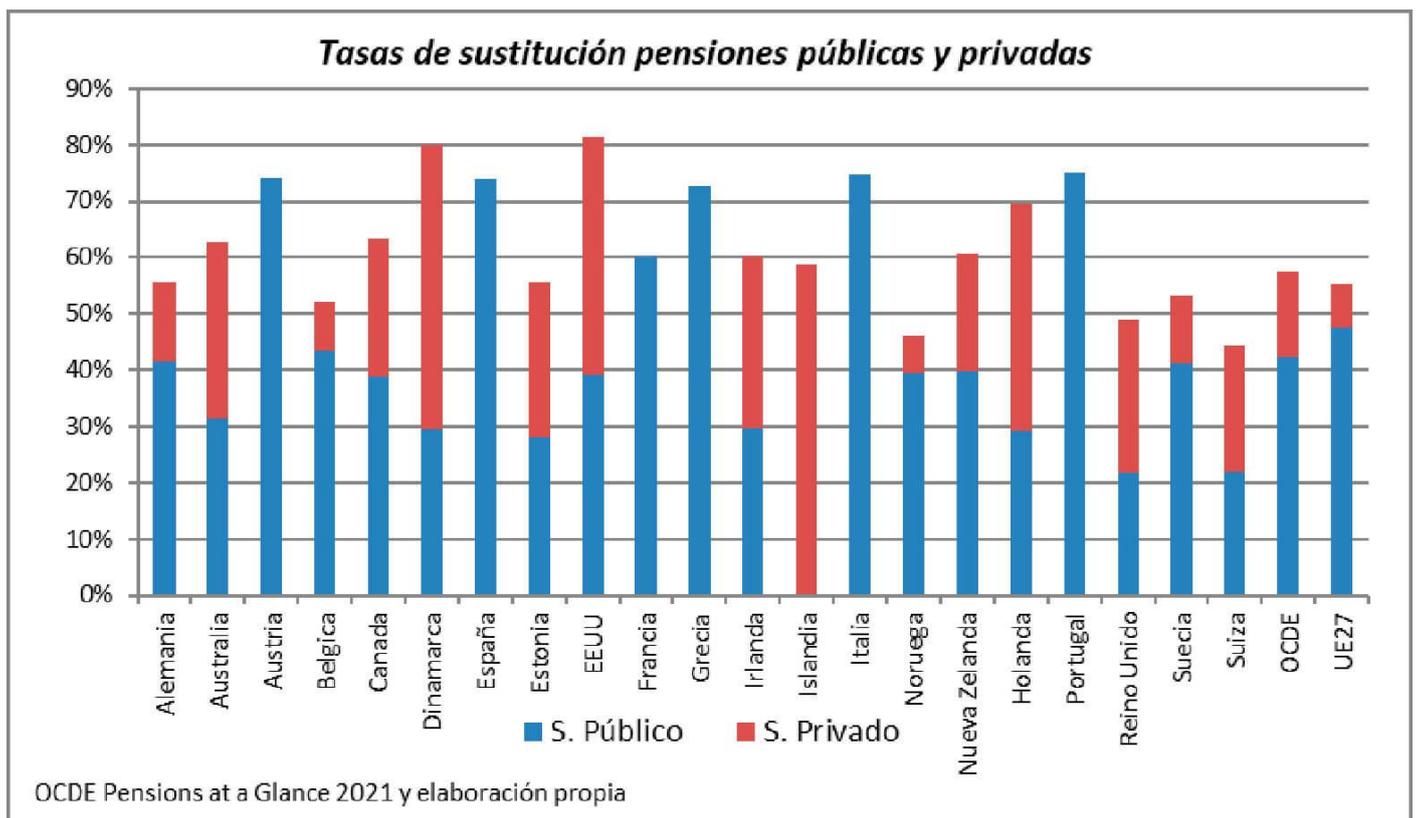
Mariano Jiménez Lasheras

Director General de CPPS, Sociedad de Asesores
y Presidente de OCOPEN

Balance y retos de la previsión social empresarial

A pesar de que las pensiones constituyen una preocupación creciente para los ciudadanos por cuanto representan el núcleo fundamental del sistema de bienestar social y están generando grandes debates en los últimos tiempos, no hemos sido capaces de encontrar soluciones estables para garantizar la sostenibilidad, adecuación y suficiencia, que son los requisitos exigibles a cualquier sistema de pensiones.

En España el primer, y casi único, proveedor de pensiones para los ciudadanos es el sistema público que proporciona tasas de sustitución respecto del último salario muy elevadas, por encima del 74%, mientras que los sistemas complementarios están escasamente desarrollados. De esta forma, nos encontramos bastante alejados de los modelos mixtos que predominan en la OCDE, que combinan sistemas públicos y privados, sistemas de reparto y de capitalización, en diferentes proporciones, tal como se muestra en el siguiente gráfico. Todo ello, con el objetivo de diversificar los diferentes riesgos que afectan a cada uno de los sistemas.



Esta extrema dependencia de nuestro sistema público para proveer pensiones a los ciudadanos genera inquietud por cuanto opera bajo un sistema de reparto basado en un pacto implícito de solidaridad intergeneracional, que es extremadamente vulnerable a variables demográficas (esperanza de vida, natalidad, etc.) y económicas (empleo, salarios, productividad, IPC, etc.) y dependiente de factores institucionales (edad de jubilación, requisitos de acceso, forma de cálculo de las pensiones, revalorización, etc.)

El comportamiento reciente de muchas de las variables demográficas y económicas mencionadas ha provocado la aparición de déficits recurrentes y crecientes en el sistema público de la Seguridad Social en la última década, a los que no se ha dado una respuesta global e integral para lograr una reforma duradera, sino que se han acometido una sucesión de reformas parciales, inconexas, a menudo contradictorias, carentes de mecanismos de ajuste automático a la evolución de las variables.

Junto a una serie de reformas paramétricas bien orientadas a mejorar la sostenibilidad, como el retraso de la edad ordinaria de jubilación, las penalizaciones en la jubilación anticipada, los incentivos a la jubilación retardada, la ampliación del periodo de cálculo que se tiene en cuenta para la determinación de las pensiones o el Factor de Sostenibilidad, aunque no llegó a aplicarse y fue sustituido por el vigente mecanismo de equidad intergeneracional (MEI), etc., se han adoptado otras como la revalorización automática con el IPC, que si bien mejorará la suficiencia, puede poner en entredicho la sostenibilidad futura del sistema por el notable incremento de gasto que comporta en épocas como la actual de inflación elevada. En este incesante goteo de reformas parciales del sistema público, aún quedan pendientes de adoptar algunas relativas a las bases máximas de cotización y pensiones máximas, así como la posible ampliación del actual periodo de cálculo de las pensiones, más allá de los 25 años actuales y la plena entrada en vigor del nuevo sistema de cotización de trabajadores autónomos.

Por tanto, nos encontramos ante un sistema público, prácticamente proveedor único de pensiones, fuertemente tensionado, sometido a un continuo proceso de reformas, lamentablemente parciales, en búsqueda de mejorar su sostenibilidad futura en un horizonte delicado en el que tendrá que hacer frente al desafío que supone el inminente acceso a la jubilación de la extensa generación de los “baby boomers.”

Seguramente por ello, se ha venido planteando en los últimos tiempos la necesidad de impulsar los sistemas complementarios de pensiones, de forma que los ciudadanos cuenten con un verdadero sistema mixto con varias fuentes y proveedores de ingresos en la jubilación, tal como se reflejaba en el gráfico anterior para un buen número de países.

Tanto la recomendación 16ª del informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 19 de noviembre de 2020, como el denominado Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021, contemplan la revisión y el impulso de los sistemas complementarios de pensiones y se hace una apuesta decidida por los sistemas empresariales, particularmente por los planes de pensiones de empleo, es decir, los que nacen en el ámbito de la negociación colectiva entre empresas y trabajadores.

Si fijamos como fecha de referencia de la previsión social complementaria en España, la promulgación de la Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, a pesar de los 35 años transcurridos, el balance no puede considerarse positivo.

En el siguiente cuadro se muestran algunas de las magnitudes más relevantes de los diferentes instrumentos de previsión social existentes en España, según los últimos datos disponibles, diferenciando los sistemas empresariales y los sistemas personales.

AÑO 2020	AHORRO GESTIONADO (mill. €)	PARTICIPES o ASEGURADOS	APORTACIONES (mill. €)	PRESTACIONES (mill. €)	AHORRO MEDIO (en €)
Sistemas de Empleo	77.419	3.516.255	3.527	4.176	22.017
Planes de empleo	35.784	2.033.031	1.237	1.449	17.701
Seguros Colectivos (*)	26.290	907.679(**)	1.840	2.270	28.963
PPSE (*)	584	72.568	82	7	8.047
EPSV empleo	14.761	502.977	368	450	29.347
Sistemas personales	105.512	9.021.610	5.030	3.179	11.695
Planes individuales y asociados	81.426	7.416.213	3.756	2.390	10.979
P.P.A. (*)	11.575	894.291	835	591	12.943
Seguros de dependencia	38	68.630	8	1	553
EPSV personales	12.473	642.476	431	197	19.413
TOTAL	182.931		8.557	7.355	

(*) Provisiones (**) Sólo jubilación

Elaboración propia. Datos DGSFP y Gobierno Vasco

Su análisis nos permite extraer algunas conclusiones:

- El ahorro conjunto gestionado en 2020 (182.931 Mill. €) apenas representaba el 16% del PIB, muy inferior al de muchos países de nuestro entorno y a la media de la OCDE (99,9% en 2021).
- El conjunto de los sistemas de empleo solo ofrecía cobertura al 18% de la población ocupada en 2020 y menos de un 10,5% de los trabajadores disponía de un plan de pensiones de empleo, con un ahorro medio de 22.000 €, claramente insuficiente para complementar pensiones públicas.
- Los sistemas personales, a pesar de tener un porcentaje de cobertura muy amplio, registran unos bajos niveles de aportaciones y de ahorro medio, en niveles próximos al 50% respecto de los sistemas de empleo.
- El flujo neto de aportaciones/prestaciones es negativo en los sistemas de empleo, lo que refleja el estancamiento del sistema en los últimos años.
- Existe una notable excepción a estos datos en el caso de Euskadi con las EPSV, ya que las de empleo cubren a más del 48,4% de los ocupados, su ahorro medio es un 67% superior al existente en los planes de empleo y el ahorro conjunto gestionado en sistemas personales y de empleo está próximo al 38% de su PIB. La explicación puede encontrarse en la conjunción de varios factores diferenciales: la fuerte tradición mutualista, el relevante apoyo institucional y el importante papel de la previsión social en la negociación colectiva.

Si nos adentramos en las causas que han motivado este escaso desarrollo de la previsión social, particularmente de la empresarial, podemos señalar que hemos vivido dos periodos netamente diferenciados. En el primero, entre 1987 y 2007, se produjo un fuerte crecimiento al calor de los dos procesos de exteriorización de compromisos por pensiones (voluntario entre 1987 y 1990 y obligatorio entre 1999 y 2002) que situó el patrimonio gestionado en cerca de 32.000 millones € y 1,8 millones de participes en 2007. Además, existió un régimen financiero y fiscal favorable al desarrollo de este ahorro finalista (los límites de aportación se elevaron varias veces, existía separación de límites de aportación para empresa y trabajadores, así como límites crecientes en función de la edad, deducción del 10% en cuota del impuesto de sociedades para las aportaciones empresariales, reducción de cotizaciones por las aportaciones a planes de pensiones de empleo), se extendieron los planes de pensiones en las Administraciones Públicas, se generalizó la concepción de las aportaciones a planes de pensiones como salario diferido, constituyendo una variable relevante en la negociación colectiva, etc.

A partir de ahí, la crisis financiera y económica que se inició en 2008 truncó esta dinámica positiva y dio inicio al estancamiento que dura hasta nuestros días. Los problemas en la economía, en el mercado de trabajo, la devaluación salarial, el deterioro de los mercados financieros, la suspensión de aportaciones por parte de las Administraciones y de muchas empresas, el cambio de prioridades en la negociación colectiva, el completo giro normativo en los diversos incentivos preexistentes que debilitaron el apoyo institucional, hicieron que el balance de los últimos 15 años haya sido raquítico: tan solo 3.000 millones de patrimonio adicional y 200.000 partícipes más respecto de 2007.

Necesitamos, por tanto, revertir esta situación y potenciar los sistemas complementarios empresariales. Este es el objetivo de las medidas contenidas en la reciente Ley 12/2022, de regulación para el impulso de los planes de empleo, que se enmarca en el desarrollo del citado Componente 30, cuyos objetivos eran extremadamente ambiciosos y poco realistas, por cuanto se pretendía que la población cubierta aumentara de los dos millones actuales a trece millones en 2030 y al 80% de la población activa a largo plazo y que los activos bajo gestión en planes de empleo superasen el 9% del PIB en 2030 (actualmente representan un 3%), el 18% en 2040 y el 31% en 2050.

Quizás habría sido posible alcanzar estas metas si la reforma hubiera seguido la tendencia de otros países que han introducido sistemas de adscripción cuasi obligatoria, cuyo ejemplo más conocido es el "auto-enrolment" británico. Sin embargo, no ha sido posible transitar por esa vía por las limitaciones que impone nuestra Constitución, por lo que todo queda en manos de la negociación colectiva entre empresas y trabajadores, lo que ralentizará el proceso.

Sin entrar en un desarrollo pormenorizado de la Ley, podemos señalar algunos de los elementos más relevantes de su contenido:

- Se crean los nuevos Fondos de Pensiones de Promoción Pública aunque de gestión privada, con un sistema de gobernanza algo peculiar y bastante polémico, integrado por una Comisión Promotora y de Seguimiento formada por representantes de diversos Ministerios y una Comisión de Control Especial, común para todos estos Fondos, que estará compuesta por representantes de los agentes sociales y, a falta de concreción por la normativa pendiente de desarrollo, por una serie de "expertos", designados por el Ministerio de Inclusión.
- Se prevé la selección de las gestoras y depositarias de los Fondos mediante concurso público y se desarrollará una plataforma digital común que dará servicio a todos los intervinientes: gestoras, depositarias, promotores de planes de empleo, partícipes y beneficiarios, Comisiones de Control (incluidas las citadas antes). Todo ello con el objetivo de agilizar, simplificar y monitorizar el funcionamiento del sistema.
- Se limitan las comisiones de gestión a un 0,30% del patrimonio gestionado, con un límite adicional del 0,55% en comisiones derivadas de inversiones en otros fondos abiertos, IIC's o entidades de capital riesgo que no pertenezcan al mismo grupo, así como las de depósito que deberán ser inferiores al 0,10%. Además, podrán repercutir por encima de los límites señalados otros gastos como los derivados de la implementación y conexión a la plataforma digital común. Todo en búsqueda de una mayor rentabilidad que haga más atractivos estos instrumentos.
- En materia de inversiones, se hace una apuesta muy firme por la sostenibilidad y la inclusión de factores ASG en la Política de Inversión y se intenta promover los modelos de ciclo de vida.
- Se crean los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados dirigidos de manera particular a tres grandes colectivos; trabajadores autónomos que han visto fuertemente recortados los incentivos en los sistemas personales, trabajadores de Administraciones Públicas, especialmente las locales, y al amplio sector de PYMES, a través de la negociación colectiva sectorial.
- Se retoman, aunque de forma parcial, algunos incentivos preexistentes para las aportaciones a planes como la deducción del 10% en la cuota del Impuesto de Sociedades, la reducción de cotizaciones a la Seguridad Social o la ampliación de los límites legales de aportación a estos instrumentos.

Aunque todavía están pendientes de concretar algunos aspectos de la reforma mediante el desarrollo reglamentario de la Ley, ya disponemos de un nuevo marco normativo que constituye una buena oportunidad que debemos aprovechar para el imprescindible desarrollo de la previsión social empresarial.

Es cierto que algunos aspectos son criticables, como el “tempo” utilizado para desplazar la fiscalidad de los sistemas personales hacia los sistemas de empleo, o el dudoso sistema de gobernanza de los nuevos Fondos de Pensiones de Promoción Pública, o la incomprensible y contradictoria falta de compromiso con los planes de las Administraciones Públicas al mantenerse la suspensión de aportaciones en la LGPE para 2023 o la racanería de los incentivos.

A pesar de eso se introducen cambios interesantes en cuanto a la simplicidad en la promoción y adhesión de partícipes, en el acceso e intercambio de información, la mayor flexibilidad en el funcionamiento del sistema o la mejora de la eficiencia que deriva de la constitución de mayores masas patrimoniales que superen la actual y negativa atomización del sector.

Es hora de que todos los sectores implicados que venimos reclamando desde hace mucho tiempo el impulso que necesitamos, nos pongamos a trabajar de forma decidida para llevar el proceso a buen puerto.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/adc21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario

riskco
by serfiex

Software · Consultoría · Cumplimiento normativo · Formación
IFRS 17 · Solvencia II · IFRS 9 · Adaptación a los retos de sostenibilidad

Motor de cálculo IFRS 17

Industrialización de tareas
Trazabilidad de los datos
Replicabilidad de los cálculos

Descubre más >

+34 93 512 37 45 | +34 91 319 03 47 | andrea.comanescu@serfiex.es | www.serfiex.com



artículo

Montserrat Azorín

Directora de la Función Actuarial y Riesgos VidaCaixa

Principales estándares en la gestión del riesgo empresarial: Basilea II y Solvencia II

¿Por qué aparecen?

El mundo financiero y el sector de los seguros ha evolucionado constantemente a lo largo de los últimos siglos, décadas, años y cada vez a mayor velocidad. Si la velocidad de los cambios es un factor relevante, la complejidad y sofisticación de los productos que ofrecen bancos y aseguradoras para adaptarse a las necesidades y al entorno, así como las crisis financieras vividas, son clave para entender la necesidad de desarrollar un marco normativo que permita a estas organizaciones a operar reduciendo riesgos, aumentando la competitividad y asegurando la protección de los clientes y usuarios.

“La esencia tanto de Basilea I[1] como de Solvencia II, es la articulación de tres principios genéricos, la mejora en la Gestión de Riesgos, el Control y la Transparencia. Tres principios que en caso de alcanzarse deben garantizar de mayor estabilidad a sector financiero y asegurador.”

En este contexto, reguladores y supervisores se enfrentan al reto de cómo hacer el sistema resistente y estable, sin reprimir la capacidad de innovación y velando por la protección del cliente.

¿Quién regula?

El Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF) se creó como un sistema de autoridades macroprudenciales y microprudenciales de múltiples niveles que tiene por objeto garantizar una supervisión financiera uniforme y coherente dentro de la Unión. Incluye la Junta Europea de Riesgo Sistémico, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) y los supervisores nacionales. El SESF ha evolucionado continuamente para tener en cuenta el contexto cambiante en el que opera, en particular la introducción de la unión bancaria, el objetivo de desarrollar una unión de los mercados de capitales y la retirada del Reino Unido de la Unión.



Fuente: Council of the European Union

La supervisión microprudencial en la Unión se caracteriza por un sistema de autoridades compuesto por varios niveles, separados en función del sector (banca, seguros y mercados de capitales) y el área de supervisión y regulación (nacional y de la Unión).

- **Autoridad Bancaria Europea (ABE):** El ámbito de la ABE comprende las entidades de crédito, los conglomerados financieros, las empresas de inversión, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico. A raíz de la revisión de 2019, a la ABE se le encomendó, asimismo, la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- **Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ):** Su labor se centra principalmente en las empresas de seguros y reaseguros, los intermediarios de seguros, los conglomerados financieros y los fondos de pensiones de empleo (FPE). Contribuye principalmente al Código normativo único sobre seguros y pensiones de jubilación a través de los regímenes de Solvencia II y del FPE.
- **Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM):** Su ámbito comprende los mercados de capitales y sus participantes (bolsas, agentes de bolsa, fondos, etc.). En la Unión, la AEVM tiene control directo y competencia exclusiva para registrar, supervisar y sancionar a las agencias de calificación crediticia y los registros de operaciones. También es responsable del reconocimiento de contrapartes centrales y registros de operaciones de terceros países (es decir, de países no pertenecientes a la Unión), así como de la certificación y la aprobación de agencias de calificación crediticia de terceros países.

La supervisión macroprudencial a escala europea corre a cargo de la JERS (junta Europea de Riesgo Sistémico). Su objetivo es prevenir y mitigar los riesgos sistémicos para la estabilidad financiera a la luz de la evolución macroeconómica.

Basilea II

La regulación financiera ha venido evolucionando de manera significativa a lo largo de los años, en especial en las últimas décadas del siglo pasado, acompañando el proceso de globalización económica y financiera. Ese avance regulatorio ha sido liderado por los reguladores bancarios que han evolucionado y sofisticado las mediciones de riesgo como factor esencial en la determinación de las cargas de capital, e incorporando pilares

complementarios a los requerimientos cuantitativos (fortalecimiento de la gobernanza y de la disciplina de mercado) para ayudar a mantener la solvencia e integridad del sistema bancario, especialmente a raíz de las últimas crisis globales. En esta línea, el Banco Internacional de Pagos (el BIS) presentó una propuesta de modificación del modelo por el que se regían la mayor parte de los bancos del mundo en materia de control de riesgos.

Basilea II es el segundo de los acuerdos de Basilea[2]. Consiste en una serie de directrices elaboradas por el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria y tiene como objetivo la convergencia regulatoria hacia estándares más eficaces y avanzados sobre medición y gestión de los principales riesgos de las instituciones financieras y bancarias.

El Nuevo Acuerdo de Capitales (también llamado por su acrónimo NAC o Basilea II), fue publicado en junio 2004 y con su entrada en vigor se pretende promover un sistema financiero estable mediante la adecuada capitalización de las entidades e igualar el terreno de juego competitivo. El acuerdo desarrollaba de manera más extensa el cálculo de los activos ponderados por riesgo y permitía a las entidades bancarias aplicar calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, siempre que estos estuvieran previamente aprobados por el supervisor. El acuerdo incorporaba, por lo tanto, nuevas tendencias en la medición y el seguimiento de distintas clases de riesgo.

Basilea II concede gran importancia a la gestión integral del riesgo y lejos de ser únicamente una nueva fórmula para calcular el capital regulatorio (haciéndolo más sensible a la realidad de los riesgos gestionados), el Nuevo Acuerdo otorga mayores responsabilidades a las propias entidades incentivándolas a utilizar las técnicas más avanzadas en todos los procesos de gestión y control de la globalidad de sus riesgos incurridos.

“Avanzar en la gestión de riesgos en una entidad es una necesidad.”

Basilea II se basa en tres pilares: El requerimiento de capital mínimo, la revisión del proceso de supervisión y la disciplina de mercado; con los que abordar sus tres objetivos clave: mejorar la gestión de riesgos por parte de las propias entidades, realizar un control más exhaustivo y aumentar la transparencia de cara a los mercados.

Solvencia II

Con la constitución de la CEE se inicia la cooperación entre las diferentes autoridades supervisoras con el propósito de unificar la regulación del mercado del seguro y garantizar así su solvencia.

La Comisión Europea lanzó el proyecto Solvencia II[3] en 2002. Solvencia II es un nuevo marco regulatorio con una normativa mejorada de solvencia para el sector de los seguros y reaseguros en el Espacio Económico Europeo (EEE). Se basa en un planteamiento integral de la gestión del riesgo, formado por tres pilares, similar al de Basilea II para el sector bancario. Engloba normas sobre requisitos cuantitativos, cualitativos y de publicación de información.

De Solvencia I a Solvencia II

El marco de Solvencia I se basa fundamentalmente en un planteamiento de aplicación de una fórmula estándar, mientras que Solvencia II contempla un enfoque basado en una fórmula estándar o en un modelo interno, dependiendo de la opción escogida por la compañía de seguros en cuestión.

El planteamiento de Solvencia I solo tiene en cuenta los riesgos del seguro (basado en el volumen de primas y de reservas para el seguro no-vida, y en las provisiones técnicas para el seguro de vida, y no en la volatilidad). No tiene en cuenta el riesgo de mercado, de crédito u operacional, ni contempla un marco integrado de gestión del riesgo. Además, con Solvencia I, para calcular el capital disponible se utiliza el balance legal en lugar de un balance económico. Por último, los instrumentos de reducción del riesgo, tales como el reaseguro, no están debidamente recogidos en Solvencia I y los requisitos de publicación de información para los agentes públicos son limitados.

“Solvencia II se desarrolla con el objetivo de superar las limitaciones de su predecesora y debe conducir a una visión más transparente, basada en el riesgo y, por lo tanto, a una visión económica de los riesgos a que están expuestas las compañías de seguros y reaseguros.”

Solvencia I

Planteamiento de una fórmula estándar para determinar los requisitos de capital basado en los riesgos de seguro asumido.

Solvencia II

Marco económico que tiene en cuenta la situación universal de riesgos y el marco de gestión de riesgos.

La Directiva de Solvencia II entró en vigor en Europa el 1 de enero de 2016 y supuso un hito para lograr un avance en la gestión de riesgos y la armonización de los estándares prudenciales en la EEE.

Los objetivos de Solvencia II

Solvencia II persigue establecer un mercado asegurador más transparente, obteniendo una imagen fiel de la situación de solvencia de las compañías de seguros y de reaseguros. El objetivo principal es ofrecer una mayor protección al tomador del seguro y se puede desglosar en los siguientes puntos:

- Evaluación integral del riesgo para poder identificar claramente la situación real de riesgos de la aseguradora.
- Coherencia en todos los sectores financieros y armonización de los métodos de supervisión cuantitativos y cualitativos en los distintos países.
- Evaluación de la solvencia general de las compañías de seguros según un enfoque de dos niveles al requisito de capital (MCR, SCR).
- Principio de prudencia para los activos en cuanto a seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad.
- Aplicación de una tarificación en acuerdo con el riesgo y orientación a la creación de valor económico, es decir, mejora estricta del enfoque de riesgo/rendimiento.

¿Cómo se articula?

Para aplicar la directiva de Solvencia II es necesario tener en cuenta los tres pilares en los que se sustenta el nuevo marco regulatorio. Todo ello con el fin de que las compañías aseguradoras puedan garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados, pero también tener solvencia y hacer frente a situaciones extraordinarias.

Se rige por tres pilares fundamentales:

Pilar I Requisitos Cuantitativos

Pilar II Requisitos Cualitativos

Pilar III Disciplina de Mercado

Requisitos mínimos de capital (MCR)

Mínimo capital de solvencia (SCR)

Fórmula estándar

Modelo interno

Dependencia entre riesgos

Reducción de riesgos

Provisiones técnicas

Gobierno corporativo

Control interno

Proceso de revisión supervisora

Autoevaluación de riesgos y solvencia

Función de gestión de riesgos

Reporte de Condiciones financieras y solvencia (SFCR&QRTs)

Reportes al supervisor

Transparencia supervisora

Disciplina de mercado

- Pilar I, busca la protección de los asegurados: implica, básicamente, una medición más rigurosa de los estados patrimoniales de la aseguradora (activo, pasivo y capital). Determina los recursos propios mínimos requeridos a cada aseguradora en función de los riesgos asumidos. Por tanto, es la parte que se encarga de valorar los requerimientos cuantitativos de capital basados en el riesgo.
- Pilar II, valoración cualitativa de los riesgos: se refiere a los procesos de cualificación y supervisión por parte de las autoridades. Exige mecanismos de autoevaluación por parte de las propias aseguradoras de sus propias actividades y es la compañía aseguradora quien es responsable de demostrar su debida diligencia en el reporte y corrección de la información.
- Pilar III, transparencia informativa: está relacionado con el suministro de información a los consumidores y supervisores. Presta especial atención a la transparencia en la gestión de todas las operaciones que lleven a cabo las compañías de seguros. Con este pilar se establecerá los reportes periódicos a realizar al supervisor y además establece que las compañías de seguros y reaseguros deberán informar anualmente a los inversores y otros grupos de interés sobre su situación financiera y de solvencia.

Solvencia II y Basilea II

Cabría pensar que Solvencia II es la traducción al negocio asegurador de lo que es Basilea II en el ámbito bancario. De hecho, ambas directrices comparten la estructura de los tres pilares, con intenciones semejantes y ambas buscan adecuados niveles de capital a los riesgos asumidos, permitiendo (previa autorización por organismos supervisores) la utilización de modelos internos para la medición del riesgo.

Del mismo modo que comparte principios, también tienen diferencias destacables recogidas en la tabla siguiente:

	Basilea II	Solvencia II
Principal objetivo	Estabilidad del sistema bancario	Defensa y protección del asegurado
Ámbito de aplicación	Bancos con actividad internacional	Aseguradoras europeas
Alcance	Activo bancario	Activo y pasivo
Tratamiento de los riesgos	Un modelo para cada riesgo	Un modelo que integra todos los riesgos

A modo de conclusión hay que mencionar que la regulación en el sector financiero y en la industria aseguradora es un requisito orientado a mantener la estabilidad financiera, tanto en el momento presente como en periodos posteriores, así como la protección de los clientes.

Como consecuencia de las crisis económicas, en especial la severa crisis de 2008, las autoridades internacionales llevaron a cabo un endurecimiento de los requisitos regulatorios en temas como por ejemplo los requerimientos mínimos de capital, la gestión por parte de las entidades de los riesgos a los que están o pueden estar expuestas, el mayor control de la liquidez, la transparencia informativa a mercado y a inversores, así como la labor supervisora por parte de la autoridad competente. En el sector bancario estas medidas se articulan a través de Basilea II y unos años más tarde, el sector asegurador y reasegurador, da forma al proyecto de Solvencia II.

Lo que se trata de conseguir con esta regulación es reforzar la medición prudente de los riesgos y la capacidad de resistencia ante escenarios adversos.

¹ La severa crisis de 2008 en el sector financiero y sus consecuencias evidenciaron algunas de las limitaciones de Basilea II. Dada la gravedad de la situación los estados se vieron obligados a intervenir. Estas ayudas públicas legitimaron a los organismos reguladores internacionales para acometer una intervención, introduciendo modificaciones sobre Basilea II (Basilea III, y las directivas sobre requisitos de capital DRC IV y V).

² En 1988, el Banco Internacional de Pagos de Basilea promovió el primer acuerdo con el fin de dotar de mayor equidad y seguridad a los sistemas de regulación de control de los riesgos de las organizaciones de todo el mundo. Basilea II, aparece después de observar que el primer acuerdo ha logrado parcialmente su objetivo. Basilea I requiere una ratio de capital fijo del 8% sobre el total de inversiones sujetas a ponderaciones por tipo de riesgo, es decir, se fija un 8% la ratio de solvencia mínimo para las entidades financieras.

³ Su precedente Solvencia I, es el primer paso hacia una regulación comunitaria en gestión del riesgo en el sector asegurador. Sin embargo, este marco resulta ineficiente a la hora de revelar la exposición real al riesgo de las aseguradoras y no estableció incentivos adecuados para la adecuada gestión basada en el riesgo.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/adc21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario

 **GuyCarpenter**

LET'S MAKE IT HAPPEN
Especialista en gestión de riesgos y reaseguro

Avinguda Diagonal 575 Planta 8 08029 Barcelona
+34 93 328 69 21/ +34 672 39 68 55 • gcbarcelona@guycarp.com

Paseo de la Castellana 216 Planta 20 28046 Madrid
+34 91 344 79 90/ +34 667 757 006 • gcmadrid@guycarp.com

www.guycarp.com

A business of Marsh McLennan

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman



artículo

Simona Memmo

Actuaria, Área Actuarial, Responsable ESG, de Serfiex



Jordi Payés

Actuario, Responsable Área Actuarial, de Serfiex

Evaluación del riesgo de sostenibilidad en las entidades aseguradoras: aspectos actuariales

Las entidades aseguradoras juegan un papel clave en la contribución a los objetivos medioambientales de mitigación y adaptación al cambio climático a través de sus prácticas de suscripción. Al financiar la reconstrucción y limitar las pérdidas económicas, el seguro puede ayudar a reducir el impacto de los eventos catastróficos sobre variables macroeconómicas y sobre el bienestar general.

Pero ¿qué pasaría si en un futuro el cambio climático provocase un aumento sustancial de las exposiciones al riesgo?

Antes de todo vamos a definir el riesgo de sostenibilidad para una entidad aseguradora.

En el documento publicado en septiembre de 2019 “Opinion on Sustainability within Solvency II” (EIOPA-BoS-19/241), EIOPA define los riesgos de sostenibilidad a los que está expuesta una entidad aseguradora como riesgos climáticos o, mejor dicho, riesgos relacionados con el cambio climático. Utilizando la clasificación de los riesgos financieros del cambio climático introducida por el Banco de Inglaterra, EIOPA aclara que el término “riesgos climáticos” incluye:

- Riesgos físicos. Aquellos generados por el incremento de daños o pérdidas debido a fenómenos físicos asociados al cambio climático, ya sean:
 - Crónicos: por ejemplo, cambios en el patrón del viento, incremento del nivel del mar, etc.
 - Agudos: aumento de la frecuencia de desastres naturales como tormentas, olas de calor, sequías, inundaciones, etc.

- Riesgo de transición. Se genera durante el proceso de ajuste hacia una economía baja en carbono debido, por ejemplo, a cambios en el sentimiento del mercado, medidas políticas o desarrollos tecnológicos.
- Riesgo de responsabilidad. Aquel que proviene de personas o empresas que buscan compensación por las pérdidas que pueden haber sufrido a causa de los riesgos físicos o de transición.

Los seguros de vida, caracterizados por obligaciones a medio/largo plazo, pueden estar expuestos a riesgos físicos y al riesgo de transición. En particular, los riesgos físicos pueden generar un aumento de las tasas de mortalidad y de morbilidad, mientras que la transición hacia una economía baja en carbono podría generar un aumento de la esperanza de vida debido a la disminución de enfermedades cardiopulmonares gracias a una mejor calidad del aire.

Los riesgos físicos agudos pueden afectar a determinados seguros de no vida en un horizonte de tiempo más corto que en los ramos de vida y salud. El hecho de que sean contratos a corto plazo y que puedan reevaluarse anualmente se ha presentado como una de las principales razones para no capturar el cambio climático en la tarificación más allá del horizonte temporal de un año. Sin embargo, este argumento podría no sostenerse a medio y largo plazo puesto que podría conducir a un aumento repentino de las primas y, por consiguiente, a coberturas inasequibles, exclusión de coberturas y/o de zonas geográficas.

La solución para asegurar la estabilidad financiera y mantener la industria aseguradora sostenible y resiliente es integrar los riesgos climáticos en la gestión de riesgos de las entidades, en particular en la política de suscripción. Esta integración es obligatoria desde agosto de 2022 cuando entró en vigor el Reglamento Delegado 2021/1256 que modifica el Reglamento de Solvencia II introduciendo el riesgo de sostenibilidad en los tres pilares.

Una parte fundamental de la política de suscripción es la tarificación, donde el actuario es uno de los actores principales. Aplicando su experiencia y capacidad de evaluación de riesgos, el actuario asumirá los siguientes retos:

- Mitigar los riesgos climáticos estableciendo los precios y términos contractuales basados en dichos riesgos.
- Considerar medidas que contribuyan a la adaptación al cambio climático, por ejemplo, incentivar que los asegurados mantengan comportamientos responsables que permitan reducir la exposición al riesgo.

Para todo ello será necesario actualizar el modelo de tarificación, lo cual está previsto en la normativa europea, tanto en el Reglamento de Taxonomía como en el Reglamento Delegado 2021/1257 sobre el control y la gobernanza de producto. Vamos a analizar ambas normativas.

Reglamento de Taxonomía

El art.8 del Reglamento 2020/852 (Reglamento de Taxonomía), exige a las entidades aseguradoras sujetas a los art.19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE que divulguen la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El Reglamento Delegado 2021/2178 por el que se completa el Reglamento 2020/852 especifica el contenido y la presentación de dicha información. Según el art.10 del mismo Reglamento, de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023, las empresas de seguro y de reaseguro divulgarán los indicadores clave relativos a inversiones y a la actividad de suscripción elegibles según taxonomía. A partir de 2024, deberán divulgar también, los indicadores clave relativos a inversiones y a la actividad de suscripción alineadas a la taxonomía.

Recientemente EIOPA ha publicado el informe “Impact underwriting - Report on the implementation of climate-related adaptation measures in non-life underwriting practices” (EIOPA-BoS-22-593), donde se exponen las conclusiones de un ejercicio piloto sobre la implementación de medidas de adaptación relacionadas con el clima en seguros de no vida.

En dicho informe, se muestran ejemplos de medidas preventivas reales aplicadas por entidades aseguradoras europeas. Sin embargo, para llevar dichas medidas a la práctica, resulta necesario salvar tres grandes obstáculos:

- La falta de conciencia de los asegurados sobre los riesgos relacionados con el clima y las correspondientes posibles acciones preventivas.
- Las dificultades de las aseguradoras para implementar bonificaciones en contratos de seguros que están muy estandarizados, y con mercado muy competitivo.
- Los costes asociados con las medidas de adaptación y la falta de incentivos financieros correspondientes, para los asegurados.

El camino hacia una estandarización en la aplicación de este tipo de medidas u otras equivalentes es el reto en los próximos años.

Control y Gobernanza de producto

El Reglamento Delegado 2021/1257, en vigor desde agosto de 2022, obliga a las entidades aseguradoras a incluir el riesgo de sostenibilidad en su actividad e indica las modificaciones a implementar en el proceso de gobernanza de producto.

Para los ramos en los que el riesgo de cambio climático puede tener un efecto sustancial, será fundamental:

- Ofrecer seguros que tienen como objetivo la mitigación del cambio climático. Por ejemplo, seguros para vehículos con bajas emisiones de carbono, seguros que incentiven la economía circular, seguros para equipos de energía renovable, etc.
- Ofrecer productos que tienen como objetivo la adaptación al cambio climático, que ofrezcan descuentos o servicios gratuitos a asegurados que adopten medidas preventivas que ayuden a reducir la exposición al riesgo. Algunos ejemplos serían ofrecer tarifas basadas en el kilometraje en seguros de autos, descuentos para quien realice reformas utilizando materiales resilientes en seguros de hogar, etc.
- Adaptar el sistema de tarificación, según lo indicado por el Reglamento de Taxonomía.
- Fijar umbrales de apetito al riesgo climático.
- Adoptar medidas de mitigación del riesgo tales como programas de reaseguro.
- Elaborar pruebas de estrés relativa al cambio climático antes del lanzamiento y pruebas periódicas para monitorizar la evolución de dichos riesgos.

¿Y cómo podemos evaluar si un producto está sujeto al riesgo climático?

El primer paso para la evaluación cualitativa y cuantitativa del riesgo climático es la realización de un “Test de materialidad”. Las conclusiones de dicho test se añadirán en el Informe ORSA relativo al ejercicio 2022. Si el riesgo climático resultara material, la entidad deberá incluir también escenarios de estrés de cambio climático.

Para la evaluación cuantitativa no existe un modelo de cálculo estandarizado y, por tanto, cada entidad aseguradora deberá construir su propio modelo, adecuado a la actividad que realice y a los recursos disponibles, que permita evaluar el impacto a partir de la exposición, frecuencia e intensidad de los eventos y la vulnerabilidad de las exposiciones.

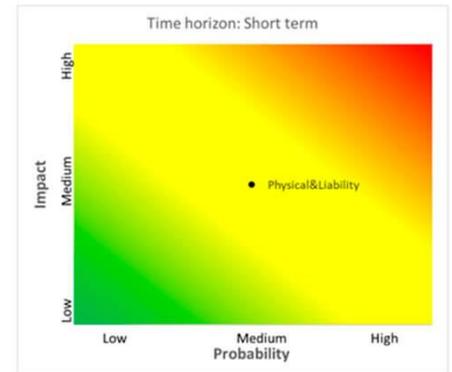
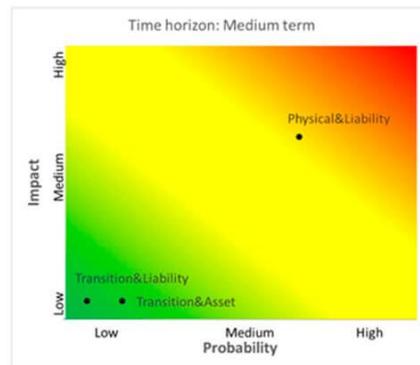
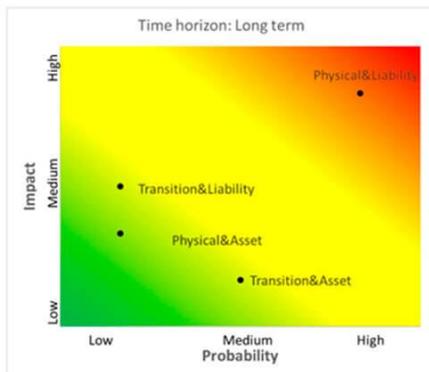


Con el objetivo de hacer comparables los resultados, así como disminuir los costes para las entidades aseguradoras, EIOPA publicó una guía “Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA” (EIOPA-BoS-22/329) donde se proporcionan ejemplos de evaluación de la materialidad del riesgo climático, así como recomendaciones para elaborar los escenarios de estrés a incluir en el ORSA, como las siguientes:

- Utilizar horizontes temporales distintos al utilizado en otros análisis, puesto que los riesgos climáticos se consideran riesgos a largo plazo. Por tanto, los horizontes que se tendrán que tener en cuenta en el test de materialidad son:
 - Corto plazo: 5-10 años.
 - Medio plazo: hasta 30 años.
 - Largo plazo: hasta 80 años.
- Variabilidad a nivel geográfico: el test de materialidad debería efectuarse separadamente por cada país en el que opera la entidad y, en el ámbito del país, debería llevarse a cabo a un nivel territorial inferior.
- Considerar que en España las entidades aseguradoras no aseguran los riesgos definidos extraordinarios^[1], asegurados por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Las trayectorias climáticas de alto nivel deben traducirse en impactos físicos en las actividades de suscripción de la empresa en las ubicaciones geográficas pertinentes y, consecuentemente, en impactos financieros. Por ejemplo, los cambios de temperatura deben convertirse en cambios en la frecuencia y gravedad de los peligros agudos.
- El factor edad puede influir sobre las tasas de mortalidad y morbilidad relativas a determinados riesgos asociados al clima como olas de calor, pandemias, etc.
- La normativa no establece un límite que defina cuándo un riesgo es material. Las entidades aseguradoras deberán fijar su propio umbral de “tolerancia”, es decir, el nivel a partir del cual el hecho de ignorar el riesgo podría influir en la toma de decisiones o en el juicio de los usuarios de la información.

El principal reto para el actuario en este aspecto consiste en desarrollar un modelo propio que se adapte a las características de los productos de la entidad, al tamaño, la naturaleza y la complejidad de su exposición al riesgo climático.

Dicho modelo, debería permitir evaluar la materialidad de los riesgos, medir y monitorizar el impacto ante las variaciones esperadas por el cambio climático en dichos riesgos, incorporar las nuevas metodologías, datos y experiencia a medida que se adquieran, y con todo ello, facilitar a la dirección de la entidad aseguradora el establecer las acciones a realizar a corto, medio y largo plazo, integrando de este modo los riesgos climáticos en el circuito de gestión de riesgos.



¹ Art.1 y Art.2 del Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/adc21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario

¡Ven a trabajar con nosotros en Triple A - Risk Finance!

Nuestros valores - Definen quiénes somos. Nos ayudan a contratar a los mejores candidatos

- Emprendimiento: ¡Atrévete a hacerlo!
- Horizontalidad & Trabajo en Equipo: En equipo, somos más fuertes.
- Excelencia: Calidad. Siempre.

Beneficios - Salario competitivo y muchas oportunidades de crecimiento

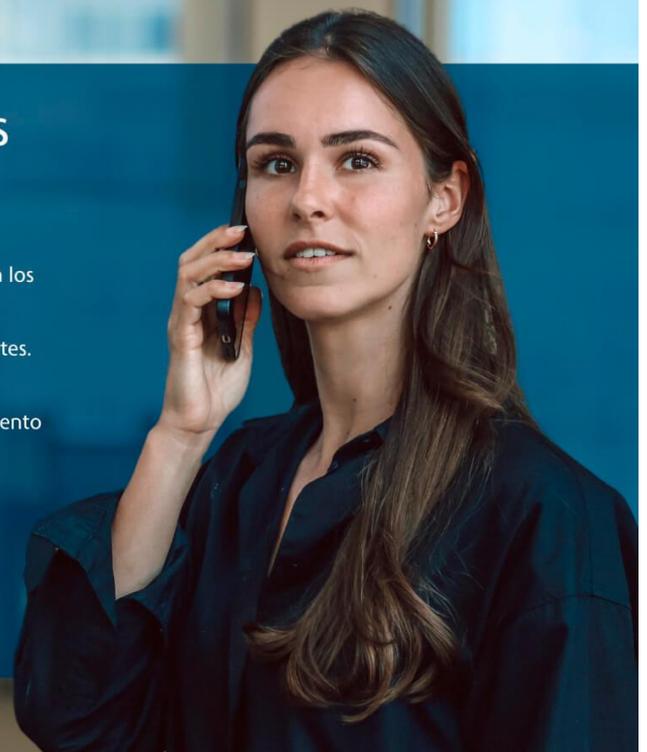
- Entorno joven, dinámico e internacional.
- Plan de formación individual.
- Flexibilidad horaria, + 50 % remoto.

Contacto:

Aleix.Ferrando@aaa-riskfinance.es

Phone: M + 34 648 52 46 41

www.aaa-riskfinance.es





artículo

Matías Cajiao

Socio del Sector de Seguros de Management Solutions



Albert de Paz Monfort

Director del Sector de Seguros de Management Solutions

Efectos de la entrada en vigor de la norma contable IFRS17

Introducción

El IASB publicó los estándares de IFRS17 en mayo de 2017, donde se recogen los principios contables para los contratos de seguros y busca proporcionar a los inversores y a los usuarios de los estados financieros una información más clara y comparable sobre las obligaciones de los aseguradores y el rendimiento financiero de los mismos.

Estos estándares entraron en vigor en enero de 2023 para las entidades obligadas a reportar bajo IFRS. La implementación de esta normativa ha supuesto distintitos retos para las entidades desde varios puntos de vista.

En el artículo que publicamos en la edición del segundo semestre de 2020 de la revista ADC21 repasamos los principales retos que se enfrentaban las entidades en la implementación de la norma. En esta ocasión, queremos repasar los retos que las aseguradoras están afrontando luego de su reciente entrada en vigor.

Impactos en los estados financieros

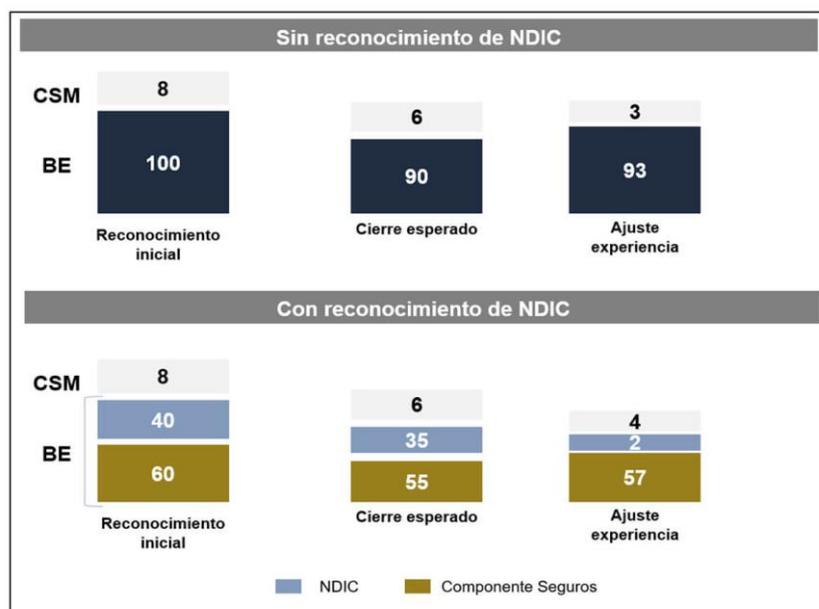
Si bien todavía, los grupos aseguradoras o financieros no han realizado la publicación de sus Estados Financieros, los cierres intermedios que se van generando ya empiezan a arrojar algunos impactos, sobre todo en el PyG, respecto a la contabilidad actual o IFRS 4. Dentro de los principales impactos podemos identificar:

- Variaciones del OCI (Other Comprehensive Income). En las mediciones posteriores al reconocimiento inicial de los contratos, las entidades que aplican el enfoque de valoración BBA tienen la opción de contabilizar el efecto de variación de las tasas de interés sobre los flujos de cumplimiento (que incluyen el PVFCF y el RA) en el patrimonio a través del OCI. No obstante, el cálculo del CSM en mediciones posteriores se sigue haciendo considerando la tasa de descuento del momento de reconocimiento

inicial, por lo que este componente no genera OCI al variar las tasas de interés. Por otro lado, en la valoración de los instrumentos financieros que se miden bajo IFRS9 también tenemos la opción de aplicar OCI bajo determinados modelos de negocio. En general, las entidades que deciden aplicar la opción OCI para la medición de sus contratos bajo el enfoque BBA, tienen carteras de activos asociadas a esos pasivos que son valoradas a valor de mercado con cambios a OCI (FVOCI). Con esto, buscan compensar los OCI de pasivos y activos ante movimientos de la tasa de interés. Como consecuencia de lo anterior, las entidades que han aplicado opción OCI a las carteras de pasivos de un grupo de contratos, y han valorado sus activos asociados con FVOCI se han encontrado con una descompensación en la generación de OCI, ya que la totalidad del activo genera OCI, mientras que sólo una parte de los pasivos (la constituida por los flujos de cumplimiento) genera ese mismo concepto. Una posible solución para mitigar dichas asimetrías ha consistido en asignar una cartera específica de activos asociada al CSM, y otra cartera de activos asociada al resto de los pasivos del grupo de contratos. De esta forma, si los activos asociados al CSM se pueden medir a coste amortizado, y los activos asociados al resto de los pasivos pueden medirse aplicando FVOCI, las asimetrías antes mencionadas desaparecen, obteniendo así unos estados financieros más coherentes e interpretables.

- Componente de Inversión no distintivo (NDIC).** Los párrafos 84 y 85 de los estándares especifican que los flujos correspondientes a dicho componente no se tendrán en cuenta ni en los ingresos y gastos del contrato de seguro. Es decir, requiere a las entidades analizar la existencia del componente de inversión en sus contratos de seguro, la determinación de si es o no distintivo, y la medición de este para aislar su efecto en la cuenta de resultados. La correcta identificación y medición del NDIC es por tanto un punto crítico para obtener resultados coherentes e interpretables bajo IFRS17, ya que permite realizar los ajustes de experiencia de forma que reflejen la realidad de la entidad y no se contabilicen pérdidas o ganancias incoherentes. Por ejemplo, supongamos el caso de un seguro mixto temporal en el que se paga al asegurado un determinado importe si muere dentro de la vigencia del contrato, o ese mismo importe si llega vivo al vencimiento. Claramente, el importe que le hemos prometido al asegurado es NDIC puesto que es un monto que vamos a entregar al asegurado en cualquier escenario, y está altamente interrelacionado con el componente de seguros. Supongamos también que la entidad que emite estos contratos no identifica el NDIC. En este ejemplo, si falleciera un número de asegurados mayor al esperado (pongamos el caso extremo en que fallecen el 90% de los asegurados), bajo IFRS4 tendríamos una liberación de la provisión de todos los asegurados fallecidos, y el pago de los siniestros asociados. No obstante, bajo IFRS17 el ajuste de experiencia provocará que la provisión total de cierre no difiera de la provisión esperada de cierre, por lo que no existirá una liberación de la provisión de los asegurados fallecidos. En cambio, la identificación correcta del componente de inversión permitiría desdotar la provisión asociada a esos asegurados, ya que el componente de inversión ajusta el ajuste experiencia para reflejar correctamente la realidad.

El siguiente gráfico ilustra esta idea:



En el mercado español, la mayoría de los productos de vida poseen NDIC, por lo tanto resulta de vital importancia su correcta identificación y valoración para evitar estas inconsistencias. Estamos hablando principalmente de productos como Rentas Vitalicias con contraseguro, Universal Life (ej. SIALP), Ahorro Tradicional, Vida Entera y también en productos de Decesos.

- Productos de vida riesgo bajo enfoque BBA. A pesar de que en un primer momento se pensó que en estos productos no tendrían demasiada diferencia respecto a la valoración que realizamos bajo IFRS4, la medición de estos contratos ha reflejado que los resultados bajo los nuevos estándares también están impactados, básicamente por dos motivos:
 - Primero, porque algunas entidades han visto que sus hipótesis de mejor estimación de mortalidad estaban realmente sobreestimando este parámetro, es decir, los fallecidos reales de estos productos han sido inferiores a los esperados. En consecuencia, las entidades han contabilizado unos ingresos por contrato de seguro superiores a los pagos reales por fallecimiento puesto que los ajustes de experiencia asociados a esta menor mortalidad no han compensado el ingreso por siniestralidad esperada, provocando así una anticipación del resultado respecto a la contabilidad actual.
 - Segundo, las unidades de coberturas propuestas por el IASB (basadas en los capitales asegurados) hacen que el reconocimiento de los resultados de este tipo de productos difiera al que se generaba bajo IFRS4.
- Correcta aplicación del BBA modificado. Los estándares de IFRS17 contemplan varias excepciones en el método de valoración BBA para aquellos contratos de participación indirecta. En concreto, los párrafos B97 a B100 detallan que el cambio en los flujos de efectivo discretos como resultado de cambios en la aplicación de la discreción se relaciona con servicios futuros y, por lo tanto, ajusta el CSM. En concreto, el párrafo B99 explica que los cambios en los supuestos que relacionan el riesgo financiero con el compromiso discrecional presente en el contrato valorado bajo BBA modificado, no ajustan el CSM. Es decir, que los cambios en las variables del mercado financiero no modifican el importe del CSM. La correcta identificación de los productos que deben ser clasificados como de participación indirecta afecta por tanto a la construcción tanto de la cuenta de resultados como del balance. Su no aplicación puede llevar a imputar contra CSM ajustes derivados de pagos realizados al asegurado por su participación indirecta que realmente deberían contabilizarse en OCI o P&L. Ejemplos de productos de participación indirecta podrían ser algunos productos con PB o productos con interés revisable. Pongamos un ejemplo de un producto con interés revisable. Supongamos que se le había prometido al asegurado una rentabilidad del 0,5% para el siguiente año, y al pasar el año le damos un 1% porque las inversiones han ido mejor de lo esperado. Esa variación en los flujos de caja debe ser contabilizado en P&L y no constituye un ajuste de experiencia. En cambio, se a raíz del cambio de la rentabilidad de las inversiones decidimos prometerle un 2% para los ejercicios futuros, esa variación sí se relaciona con el servicio futuro y debería ajustar CSM. Encontramos que muchas entidades no están haciendo una interpretación o aplicación correcta de estos párrafos, generando variaciones significativas en la cuenta de resultados y Balance respecto a IFRS4.

Post-implementación de IFRS17

Adicionalmente de los impactos en los estados financieros, dos de los grandes retos que se están enfrentando las entidades aseguradoras post-implementación es la conciliación con las cifras IFRS 4 y la generación de unos presupuestos bajo los requerimientos IFRS 17. A continuación explicamos las implicaciones de cada uno de estos aspectos:

- Conciliación IFRS 17 con IFRS 4

Muchas entidades se están encontrando con el desafío de reconciliar el PyG que actualmente se obtiene por contabilidad local o lo que la dirección tradicionalmente está acostumbrada a visualizar y tomar decisiones, con el de IFRS 17.

Este reto para aquellas entidades con productos de corto plazo (que utilizan el enfoque PAA) o con mayoría de estos tipos de productos no es demasiado costoso. El problema se nos plantea en los productos de largo plazo valorados bajo el enfoque BBA donde los conceptos y las metodologías para valorar la provisión técnica son sustancialmente diferentes y, por ende, difíciles de conciliar en muchos casos con IFRS4.

En este sentido, por nuestra experiencia en la reconciliación con los productos de largo plazo, las diferencias provienen principalmente de los siguientes conceptos:

- El ajuste por experiencia en IFRS 4 es diferente en IFRS 17 principalmente en aquellos productos que no tenemos Componente de Inversión.
- El reconocimiento del beneficio puede ser diferente en algunos productos por las divergencias entre las Unidad de Cobertura de IFRS 17 y los márgenes de tarificación en IFRS 4.

- Presupuestación bajo IFRS 17

Al cambiar la estructura y la lógica de contabilización de muchas partidas, sobre todo del PyG, muchas entidades tienen que adaptar sus procesos de presupuestación. En este sentido, el enfoque que en general aplican es de apalancarse en el actual enfoque de presupuestación de IFRS 4 y realizar los ajustes necesarios para adaptarlo a los requerimientos de IFRS 17.

Dentro de los principales ajustes podemos identificar:

- Analizar las partidas de la estructura del PyG de IFRS 17 identificando aquellas partidas que no se modifican bajo IFRS 17 (ej. Siniestros pagados), identificar aquellas partidas que corresponden a nuevos conceptos de IFRS 17 (ej. Siniestralidad esperada, liberación del ajuste por riesgo y amortización del CSM) y aquellas que no es necesario presupuestar (ej. Ajuste por experiencia).
- Dentro de aquellas partidas que corresponden a nuevas partidas de IFRS 17 que es necesario realizar ajustes identificamos:
 - Variaciones de la PCR PAA. En este sentido las entidades están tomando la actual presupuestación de la actual PPNC y realización ajustes adicionales en la onerosidad aplicando un porcentaje.
 - Variaciones de la PCR BBA/VFA. En este caso el impacto es mayor y tenemos que separar entre la presupuestación de la cartera y la nueva producción:
 - Presupuestación de la cartera. En general las entidades están tomando las salidas de los flujos esperados, ya generadas por las herramientas actuariales, para la proyección del PVCFC, RA y CSM realizando algunos ajustes en las hipótesis.
 - Presupuestación de la nueva producción. Se están desarrollando nuevos modelos de proyección, tomando de base la presupuestación de la prima de NP por perfiles realizada por el departamento comercial y a partir de hipótesis proyectar los flujos de caja, el ajuste por riesgo (como porcentaje de los flujos) y las unidades de cobertura del CSM, para posteriormente amortizarlo.
 - Variaciones de la LIC. Tomando como base la presupuestación actual se realizan ajustes relacionados con el descuento de los flujos (y teniendo en cuenta el OCI en el caso que lo apliquen) y con el cálculo del Ajuste por Riesgo (como porcentaje de la provisión).

Otros ajustes que vienen vinculados a los gastos atribuibles y no atribuibles, amortización de gastos de adquisición e impuestos diferidos.

PEOPLE HELPING PEOPLE

EXCEPTIONAL CLIENT SERVICE **ALWAYS** AND EVERYWHERE

Risk Advisory | Seguros

- Gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y actuarial
- Adecuación a la directiva de distribución de seguros y su supervisión
- Asesoramiento actuarial
- Adecuación a la IFRS 9 e IFRS 17
- Asesoramiento integral en Solvencia II
- Gestión de riesgos tecnológicos
- Soporte tecnológico en el cálculo de las provisiones técnicas
- Informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia

[BDO.ES/SEGUROS](https://www.bdo.es/seguros)

111.305 personas · 164 países · 1.803 oficinas

BDO



artículo

Alberto Zazo Rodríguez

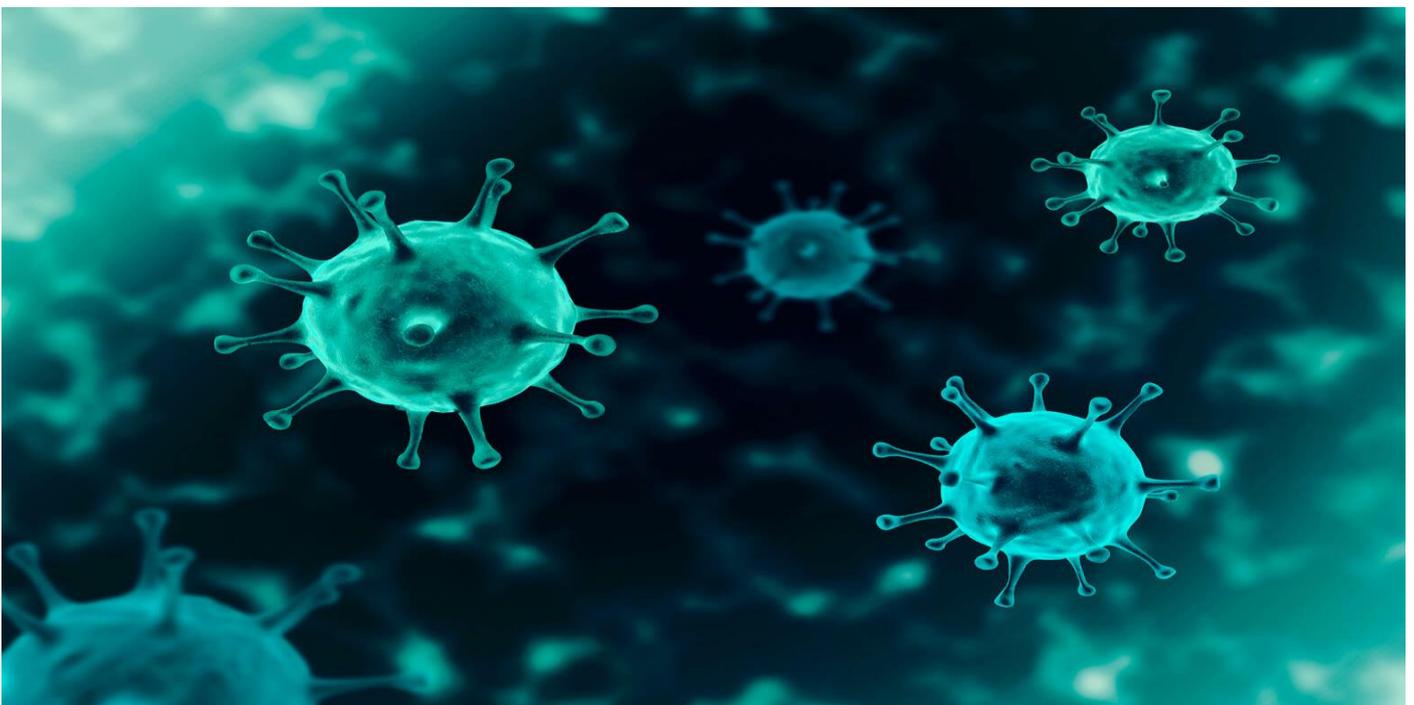
SCOR. Life & Health. Iberia. Medical Underwriting & Claims

Los efectos del "Covid Persistente" sobre la mortalidad y la morbilidad

Transcurridos ya 3 años desde el comienzo de la pandemia de Covid-19, y pese a que la investigación médica y científica ha conseguido dar muchas soluciones y revelar algunas incógnitas sobre este virus, quedan aún muchas preguntas por resolver y fundamentalmente una doble cuestión cobra especial importancia en estos momentos: ¿Cuáles serán los efectos a largo plazo de la Covid-19 y cómo podremos hacer frente a los mismos?

Es evidente que la enfermedad aguda por Covid-19 no ha desaparecido en absoluto, pero la combinación de la aplicación del método científico junto con los innumerables ensayos clínicos realizados y la medicina basada en la evidencia, nos han permitido realizar grandes avances, incluyendo el desarrollo de un gran número de vacunas y algunos antivirales en tiempo récord, la mejora de técnicas como la ventilación mecánica en pacientes con cuadros de infección grave o la readaptación terapéutica.

No obstante, el patógeno del virus sigue evolucionando lo que hace que nos debamos seguir enfrentando a los retos que suponen sus nuevas cepas, además de a otras cuestiones como la accesibilidad a los tratamientos médicos y a las vacunas en muchos países del mundo y desde luego a la incertidumbre sobre los efectos indirectos y aún desconocidos que esta enfermedad puede tener a medio y largo plazo sobre la mortalidad y la morbilidad de la población, los cuales podrían reducir significativamente la esperanza de vida sobre todo en personas que hayan desarrollado formas graves de la enfermedad.



“Covid Persistente”

Es cierto que no existe un nombre unánimemente consensuado para los síntomas que persisten después de producirse la infección por SARS-CoV2 en un individuo, pero esta denominación de “Covid Persistente” (o “Long Covid” en su acepción inglesa) es la utilizada con mayor frecuencia.

De la misma forma, tampoco existe una duración acordada ni cuáles son los síntomas específicos que pueden definir este síndrome. Los estudios realizados hasta la fecha para intentar medir o describir las secuelas post-agudas de la infección han utilizado periodos de tiempo que van desde las 3-4 semanas hasta los 12 meses después de un resultado positivo en prueba PCR. Los resultados que arrojan estos estudios no son todo lo completos y concluyentes que nos gustaría, pero de ellos se pueden extraer algunas conclusiones interesantes.

Por ejemplo, cuando analizamos la literatura médica puede observarse un elevadísimo número de manifestaciones, ya que hasta la fecha se han descrito más de un centenar de síntomas que pueden aparecer después de una infección aguda y afectar a cualquier sistema (cardíaco, respiratorio, neurológico, psiquiátrico, etc.).

En base a esta amplia variedad de síntomas y la frecuencia de éstos, se han tratado de reagrupar los mismos por “asociaciones”, es decir, determinando la frecuencia del síntoma principal y posteriormente los síntomas asociados. Así, se han conseguido establecer 3 grupos principales de síntomas (también denominados “clústeres”), reconocidos por la OMS y que son los siguientes: fatiga, manifestaciones neurológicas y manifestaciones respiratorias. A estos grupos se les asocian otros síntomas secundarios, aunque hay que señalar que estos síntomas no son estancos e independientes y muchos de ellos pueden superponerse y ser comunes a más de un grupo.

La mayor parte de las veces son síntomas que no ponen en riesgo la vida de las personas, pero en ocasiones pueden surgir complicaciones graves (infarto de miocardio, accidente cerebrovascular o tromboembolismos pulmonares, por ejemplo) que pueden comprometer seriamente la vida de la persona infectada.

Por otro lado, los estudios también señalan que las personas más afectadas por síntomas persistentes son aquellas que han sufrido una forma grave y aguda de la enfermedad, aunque no se excluye por completo la enfermedad leve. La frecuencia de los síntomas es variable, llegando en algunos casos al 10% a 2 años, y son más frecuentes en personas dentro de la franja de edad de 35 a 69 años y más en mujeres que en hombres. Obviamente, y tras todo lo comentado anteriormente, las consecuencias a largo plazo de una infección por Covid-19 pueden depender también (y de hecho dependen en gran medida) del estado de salud del individuo previo a la infección.

El impacto de la Covid-19 en la esperanza de vida

Si nos centramos en España y en lo que hace referencia a la esperanza de vida, justo antes del inicio de la pandemia por Covid-19, nuestro país se situaba en el 2º puesto en el ranking mundial, tan solo por detrás de Japón.

Esta evolución de la esperanza de vida ha sido constante al alza desde los años 90, y así tomando como referencia las últimas 2 décadas, según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) desde 2004 a 2019 los hombres mejoraron su esperanza de vida en 4,1 años (de 77 a 81,1) mientras que las mujeres lo hicieron en 3 años (de 83,7 a 86,7).

Esperanza de vida al nacimiento por sexo (2004-2020_España)



Fuente: INE

La llegada del virus SARS-CoV2 en el año 2020 supuso una interrupción abrupta de esta tendencia de los últimos años y así la esperanza de vida se redujo en términos generales en cerca de 2 años en el caso de la población española (de 81,1 a 79,6 en el caso de los hombres y de 86,7 a 85,2 en el de las mujeres), pasando así España a ocupar el 5º lugar en la Esperanza de Vida Mundial, según datos de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Entrando más en detalle, el efecto de la sobremortalidad provocada por el virus fue especialmente acusado en determinados rangos de edad, principalmente en las edades más avanzadas (de 80 años en adelante) donde se produjo una pérdida de hasta 6 años en la esperanza de vida y sensiblemente superior en hombres respecto a las mujeres. En cambio, en edades más jóvenes (hasta 35 años) dicha pérdida se cuantificó en tan sólo 1 año aproximadamente.

Sobre esta pérdida de esperanza de vida y su relación directa con la mortalidad por Covid19 se están llevando a cabo muchos estudios en los últimos meses. Uno de ellos, publicado el pasado mes de octubre de 2022, y sobre 29 países analizados, mostraba como esa pérdida de esperanza de vida ha sido más acusada en países del este de Europa, fundamentalmente por la debilidad de sus sistemas sanitarios públicos y la dificultad en el acceso a las vacunas, todo ello ampliado por la fuerte crisis financiera a nivel global de estos últimos años, agravada aún más si cabe por la actual situación bélica en Ucrania.

Los efectos de la pandemia se han hecho notar más allá de las personas infectadas. Así, los sistemas sanitarios se vieron saturados prácticamente en todos los países a nivel mundial, dedicando en muchos casos la práctica totalidad de sus recursos durante aquellos meses a la batalla contra el virus, lo que ha tenido como resultado retrasos en el diagnóstico de otras patologías y consecuentemente la detección tardía de muchas enfermedades graves.

Por otro lado, las medidas restrictivas instituidas para gestionar la crisis, como los confinamientos, el alejamiento social, etc., sin duda también han afectado psicológicamente a muchas personas, aunque también es cierto que se espera que estos efectos indirectos vayan desapareciendo progresivamente, al menos de manera parcial, a medida que se retoma la llamada "vida normal".

Factores influyentes en el aumento de la mortalidad

En términos absolutos un incremento en la mortalidad puede estar provocado por multitud de aspectos. No obstante, derivados de la situación de pandemia sufrida en los últimos 3 años, probablemente los más importantes para tener en cuenta serían los siguientes:

- Efectos secundarios de la Covid19

Varios estudios acreditan que un porcentaje significativo de individuos infectados por el SRAS-CoV-2 presentan síntomas (principalmente fatiga y daño pulmonar, cardíaco y neurológico) durante un periodo de varios meses que podrían tener efectos negativos en las tendencias de mortalidad a largo plazo.

Estas secuelas se refieren sobre todo a individuos que han desarrollado una forma de moderada a grave de la enfermedad, ya que hasta ahora se dispone de muy pocos datos sobre las posibles secuelas desarrolladas por individuos asintomáticos o con síntomas leves.

No obstante, podría haber un fuerte sesgo en estos estudios, ya que las dificultades económicas sufridas como consecuencia de la pandemia también pueden contribuir al desarrollo de síntomas neuropsicológicos. Además, cada vez son menos los pacientes que están expuestos a padecer una forma grave de la enfermedad y, por tanto, corren menos riesgo de desarrollar secuelas.

Esta situación es consecuencia de al menos dos motivos obvios: la mejora en los tratamientos y las vacunas. Para ilustrar esta situación podrían ser válidos los siguientes dos ejemplos:

1° En Francia la tasa de mortalidad se redujo del 3,7% del total de casos a mediados de diciembre de 2020 a alrededor del 0,7% a finales de octubre de 2021.

2° En Suiza en personas sin vacunar, la tasa semanal de mortalidad actual es de 13,06 fallecimientos por cada 100.000 habitantes, cifra que se reduce hasta 1,44 (unas 9 veces menos) entre personas con pauta completa. E incluso, en población con dosis de refuerzo, dicha tasa disminuye hasta sólo 0,27, es decir, 48 veces menos que en personas sin vacunar y 5 veces menos que en las vacunadas sin refuerzo.

- Retraso en diagnósticos y tratamientos

Durante las distintas olas de la pandemia, los sistemas sanitarios se han centrado en gran medida en el tratamiento de los pacientes de Covid-19, lo que ha obligado al personal sanitario a posponer algunas operaciones y consultas médicas.

En este escenario es muy probable que muchos pacientes con enfermedades graves que hubieran requerido un tratamiento específico inmediato y un estricto seguimiento regular no hayan sido diagnosticados y tratados a tiempo. Obviamente estas circunstancias podrían tener en el futuro un impacto significativo en la mortalidad a largo plazo en general y en la mortalidad por cáncer en particular.

- Problemas psicológicos

La pandemia de Covid-19 también ha desencadenado problemas psicológicos en la población general, fundamentalmente ansiedad y depresión, siendo éstas un catalizador de problemas de salud mental potencialmente mayores y que previsiblemente se esperan que también tengan un impacto en la mortalidad futura.

Entre los factores de riesgo se encuentran las fases de aislamiento prolongado, el incierto final de la pandemia, la cuestión de cómo y cuándo será posible volver a una completa "vida normal" como la conocíamos antes. Además del endurecimiento de las condiciones económicas con todas sus repercusiones a nivel social.

- Alteraciones del comportamiento individual

La pandemia también generó trastornos alimenticios y cambios en la actividad física que podrían tener un impacto negativo a largo plazo no sólo en la salud sino también en la mortalidad. Según varios estudios, durante los periodos de confinamiento y encierro hasta el 22% de la población sufrió un

aumento de peso entre 2 a 5 kg. Además, en términos generales no sólo las personas comieron más, sino que lo hicieron de manera menos saludable, hecho especialmente reseñable en personas con problemas previos de sobrepeso.

Al ser el sobrepeso, la obesidad y el estrés factores de riesgo cardiovascular muy significativos para condiciones como la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el síndrome metabólico o el cáncer, estos factores de comportamiento vinculados a la pandemia también podrían tener un impacto duradero en la mortalidad en los próximos años.

- Repercusiones económicas

Las medidas de bloqueo aplicadas provocaron inicialmente una fuerte recesión. Numerosos ejemplos de crisis anteriores han demostrado que un deterioro de las condiciones económicas puede tener un efecto adverso en el acceso a la asistencia sanitaria, lo que a su vez puede aumentar potencialmente la mortalidad a largo plazo.

Lo que no admite discusión y está fuera de toda duda es que las crisis económicas pueden tener un gran impacto en algunos sistemas sanitarios los cuales, por no ser los suficientemente robustos, pueden sufrir una reducción del apoyo financiero público del Estado o incluso en el sector privado. Derivado de todo ello, y secundario a esta situación, surgen cuestiones como el incremento de las tasas de desempleo y suicidio, esta segunda muchas veces ligada y consecuencia de la primera.

Obviamente, y adicional a todo lo comentado anteriormente, la pandemia por Covid-19 ha influido también en la morbilidad de la población. Este incremento de la probabilidad de enfermarse puede tener multitud de razones, pero tal vez la más evidente pudiera ser la salud mental.

En nuestro contexto de (re)aseguradores, durante la última década ya se venía observando un cambio en la tipología de los siniestros, pasando de reclamaciones relacionadas con problemas a nivel musculoesquelético y neurológico a estar principalmente relacionados con la salud mental, el agotamiento físico, la ansiedad y depresión o el insomnio.

Si miramos atrás, en la época pre-Covid, a finales de 2019 una de cada diez personas en el mundo ya padecía alguna condición mental. Esta pandemia no ha venido más que a reforzar esta tendencia y los últimos datos de la OMS hablan de 450 millones de personas en todo el mundo con algún problema de salud mental.

Por tanto, condiciones como la ansiedad y la depresión serán prevalentes en el futuro en nuestra sociedad, mucho más aún que en los tiempos prepandemia si cabe.

Conclusión

Más allá del terrible recuento de muertes por Covid-19 realizado en los últimos años, habrá en los próximos años muchas muertes directa o indirectamente relacionadas con la pandemia, independientemente de su evolución futura de ésta.

Ya hemos comentado anteriormente los cinco factores principales para el aumento de la mortalidad que se espera en los próximos años. Este exceso de muertes sólo se verá compensado parcialmente por el "efecto cosecha", denominación que se refiere al adelantamiento en el número de fallecidos cuando la enfermedad afecta fundamentalmente a personas más vulnerables debido a su comorbilidad o afecciones preexistentes.

También será compensado por el progreso médico inducido por la pandemia y por la reducción de las muertes debidas a otras afecciones (como la gripe o incluso la neumonía).

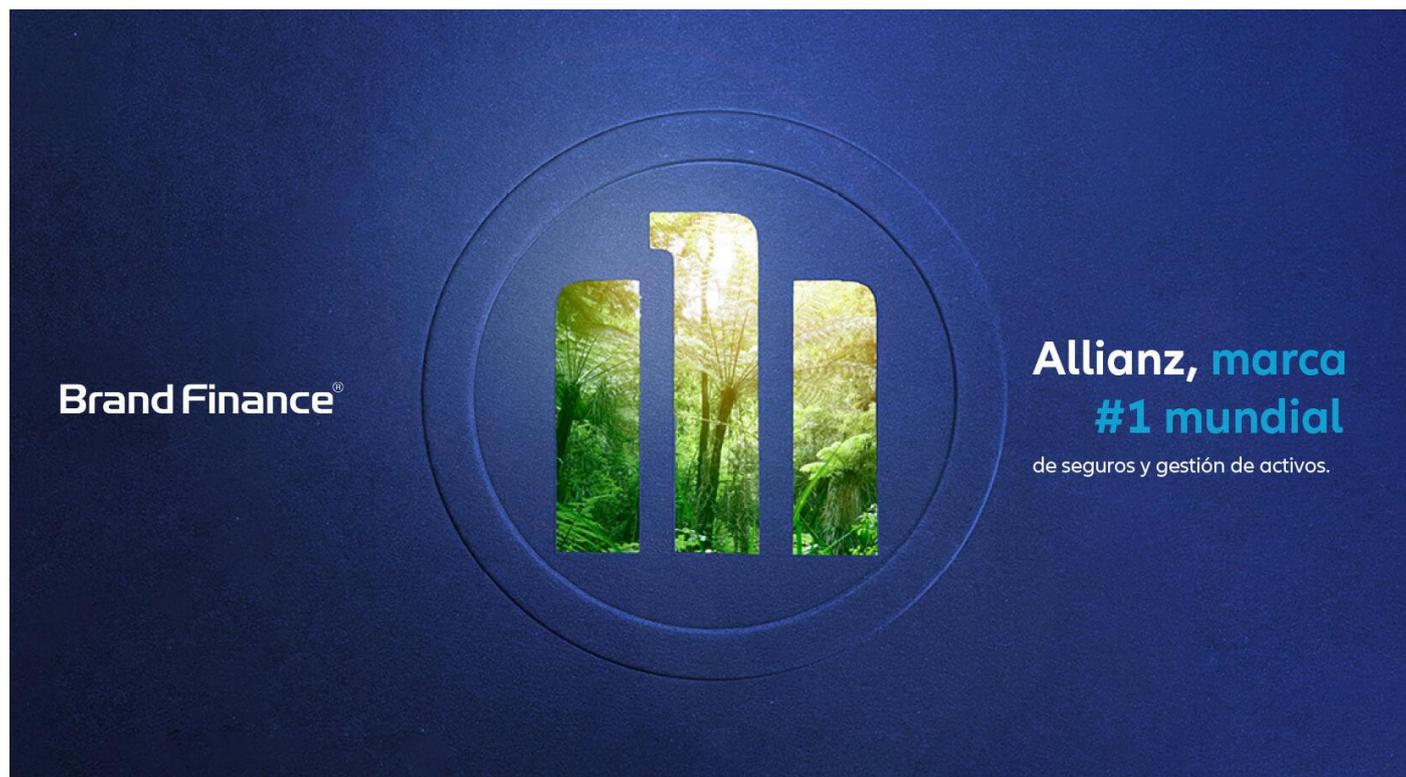
Quedan muchas incógnitas sobre el desarrollo de la pandemia, en particular en relación con la posible aparición de nuevas variantes que podrían eludir la inmunidad ya adquirida mediante la infección o la vacunación, lo que hace difícil cuantificar el impacto a largo plazo de la Covid-19 en la mortalidad.

No obstante, identificar los principales factores que contribuyen a los cambios en la mortalidad es un primer paso que permitirá a nuestro sector (re)asegurador hacer las suposiciones necesarias para evaluar los riesgos.

Desde SCOR seguiremos compartiendo nuestra experiencia y conocimientos sobre la suscripción, la mortalidad y la morbilidad vinculada a la Covid-19, mientras trabajamos para comprender sus posibles consecuencias.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/adc21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario



The advertisement features a dark blue background. On the left, the text "Brand Finance®" is displayed in white. In the center, there is a circular graphic with a double-line border. Inside this circle, the number "1" is formed by three vertical bars of varying heights, each containing a different view of a lush green forest. To the right of the circle, the text "Allianz, marca #1 mundial" is written in white, with "#1 mundial" in a larger, bold font. Below this, the text "de seguros y gestión de activos." is written in a smaller white font.



artículo

Sergi Gil López

Socio. Technology Risk – Cyber. KPMG Asesores, SL

Cyber Human Wall (CHW): las personas como la principal herramienta de lucha contra los ciberdelincuentes

Cuando hablamos de cibercrimen a todos nosotros nos viene a la mente un grupo de criminales muy bien preparados, que gastan millones de euros en tecnologías, instalados en las torres más altas de países poco regulados en materia de cibercrimen (China, Rusia, Rumania...), preparando los programas más sofisticados y caros que existen para poder perpetuar ataques, ¿o no? En algunos casos, para ataques muy específicos podría ser, pero en general no es así, ya que consiguen cumplir con sus objetivos de una forma mucho más sencilla y económica de lo que nos esperamos:

- Ingeniería social: engañando a las personas, que normalmente somos muy vulnerables e incrédulos ante este tipo de situaciones. Según datos internos de KPMG, el 80% de los incidentes que se producen en las compañías tienen su origen en un acto de un empleado, de los cuales, el 60% desconocían que su actuación podía desencadenar en un incidente o brecha de seguridad.
- Avance tecnológico: el rápido avance de la tecnología y el alto nivel de conectividad de los dispositivos provoca un descontrol de los datos que estamos exponiendo a internet y por lo tanto perdemos el control de quién puede tener acceso a esta información. Según datos publicados en Statista 2023, en 2019 existían 8.600 millones de dispositivos conectados a internet, en 2023 15.000 millones (el doble) y se espera que en 2030 lleguen casi a los 30.000 millones.



A modo de resumen, las principales preocupaciones de las compañías y personas físicas en estos próximos años son las siguientes:

- Ataques de ransomware: es un tipo de malware que cifra los archivos del usuario y pide un rescate a cambio de la clave para descifrarlos. Esta clave solo la tiene el atacante, por lo que los usuarios son forzados a pagar una suma de dinero para recuperar sus datos. Es una forma de extorsión digital y es muy perjudicial para las personas y las empresas que son víctimas de ella ya que provocan una indisponibilidad o pérdida de la información almacenada en los sistemas. El número de incidentes relacionados con el ransomware ha aumentado significativamente en los últimos años. Según datos internos, aumentaron un 61% en comparación con el año anterior, teniendo en cuenta que muchos de los ataques que se están produciendo no se están reportando por lo que el número es mucho mayor.
- Robo de datos corporativos y personales: es el principal objetivo de los atacantes, ya sea para obtener información clasificada (I+D, mapas, desarrollos, etc.) o información personal que permita perpetuar un ataque posterior. Esta información obtenida de forma no lícita suele ser vendida o publicada en los foros “underground” para que los ciberdelincuentes la exploten con fines no lícitos. Recordemos que, para las compañías, existe una regulación que se interesa por los datos personales y podría llegar a sancionar a las compañías con un 20% de su facturación en caso de no demostrar diligencia en la securización de estos datos.
- Phishing y fraude en línea: son los ataques que se realizan a través de correo electrónico, principalmente, para engañar a los usuarios y obtener sus credenciales de acceso a sus sistemas, ya sea de la compañía, del banco, redes sociales ... pudiendo así suplantar su identidad. Otras vías complementarias al correo que se están empezando a ver en el contexto del cibercrimen son:
 - Llamadas falsas haciéndose pasar por otra persona (también llamadas vishing).
 - Envío de SMS (smishing) solicitando clicar un enlace para compartir la información personal, como por ejemplo las famosas estafas de envío de mensajería, facturas de la luz, etc.
 - Uso de WhatsApp con un perfil similar a un conocido (foto). En este caso el número de teléfono no es el correcto y se excusan diciendo que han perdido el suyo y que a partir de ahora usaran este.
En todos los casos, muy difíciles de identificar por las personas, por lo que se recomienda siempre ir a la fuente original para verificar si ha mandado el correo o mensaje (por ejemplo, a través de una llamada telefónica). Quiero destacar, como principal arma frente a este tipo de situaciones, que nadie va a pedir por medios electrónicos que le des usuario y contraseña, estos datos son personales y nunca deben ser compartidos.
- Vulnerabilidades en los sistemas: las vulnerabilidades en los sistemas y software pueden ser explotadas por los ciberdelincuentes para obtener acceso no autorizado a los datos de la empresa. Es por eso por lo que destacamos la importancia de intentar tener siempre la última versión de software de los dispositivos personales (tales como el teléfono móvil, ordenador personal, antivirus...), ya que gran parte de las actualizaciones contienen actualizaciones de seguridad.

A modo de resumen, me gustaría destacar una serie de medidas en tres ámbitos distintos, que todos deberíamos valorar para intentar minimizar el impacto de un ciberataque, y reitero minimizar porque la seguridad 100% no existe, pero al menos debemos contribuir en poner “*barreras en el camino*” para hacerlo más complicado a los atacantes:

1. En nuestra casa:

- a. No utilizar los dispositivos corporativos para temas personales (multimedia, hijos ...). El uso del material corporativo debe limitar a estos fines, por el contrario, podríamos provocar incidentes como la fuga de información corporativa, infección de equipos, etc.
- b. No descargar aplicaciones de mercados no oficiales (Android, IOS, Windows ...). Las aplicaciones que se publican fuera de los mercados oficiales no pasan ningún tipo de control y podrían contener malware o contenido que tiene objetivos no lícitos.

- c. Actualizar a la última versión todos los dispositivos personales, ya que como hemos mencionado anteriormente, gran parte de las actualizaciones son para actualizar agujeros de seguridad en dispositivos tales como el teléfono móvil, el reloj, el ordenador de sobremesa, las webcams, etc.
- d. No mezclar información personal con información corporativa en los dispositivos. Es una práctica habitual que muchas personas desconocen, pero algo tan simple como mandar información corporativa al ordenador personal para no tener que cargar el PC el fin de semana podría provocar una fuga de información sensible en la organización, ya que a nivel doméstico en la mayoría de los hogares no se dispone de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de nuestros dispositivos o red.
- e. No compartir información personal en las redes sociales o en internet en general. Es importante que tengamos presente que todo lo que compartamos en redes sociales, estará siempre allí y cualquier persona puede obtener esta información, que a posteriori puede ser utilizada para hacer un ataque de ingeniería social contra tu persona. En este caso, para los hackers, la información es poder.

2. En la oficina:

- a. Utilizar siempre el bloqueo de pantalla cuando no estés frente al dispositivo. Pese a que por defecto la mayoría de los ordenadores lo tiene habilitado por defecto, pueden pasar unos minutos hasta que se bloquee por defecto, tiempo suficiente para un atacante para acceder al pc y coger la información requerida.
- b. Utilizar contraseñas robustas y con caracteres alfanuméricos. Las contraseñas son el principal escollo en los ataques, normalmente débiles y con lógicas aplastantes para descubrirlas. Es básico utilizar contraseñas de al menos 8 caracteres alfanuméricos y que no tengan relación ni con tu persona ni con tu compañía (por ejemplo: si trabajas en EmpresaABC, no poner de clave EmpresaABC23, ya que es fácilmente descifrable por los atacantes). Sorprendentemente de entre las más utilizadas encontramos algunas como 12345678, 87654321, password, contraseña ...
- c. Política de escritorio limpio (mesas, impresoras ...). Destruir los papeles confidenciales. Es igual de sensible un papel que un correo electrónico, por lo que las mismas políticas deberían aplicar. Dejar documentos en la mesa puede ser de mucho valor para un atacante.
- d. No introducir USB's de origen desconocido en nuestro dispositivo. Muchos atacantes dejan estos dispositivos en lugares concurridos de las compañías (parking, hall, cocina ...), con alguna anotación "sexy" como por ejemplo nóminas, confidencial, o algo similar, que despierte el apetito de la persona que se lo encuentre de ponerlo en su ordenador. Con esta acción el dispositivo podría quedar infectado, dando acceso así a los atacantes.
- e. No utilizar el correo corporativo con fines personales. Una práctica habitual suele ser el de registrarse en redes sociales, colegio, gimnasio u otros negocios con el mail corporativo para tener la información más accesible. Se recomienda en estos casos utilizar para estos fines siempre el mail personal, ya que la exposición en según qué webs se podría ver comprometida y estaríamos dando acceso a nuestra información corporativa.
- f. No clicar en enlaces de correos electrónicos que soliciten información confidencial. Es importante siempre dudar ante este tipo de correos que pidan información sensible o personal, antes de proporcionar la información se debe consultar con la fuente original del mensaje o incluso con sistemas para identificar si es un fraude o no.
- g. Almacenar las contraseñas en sitios seguros diseñados para ello. En muchos casos nos encontramos con libretas, post-it en los ordenadores... con las contraseñas apuntadas. Es un error ya que es de fácil acceso para los atacantes. Existen herramientas corporativas o de uso personal que se pueden descargar, como por ejemplo cofres seguros, para almacenar las contraseñas y recordarlas en todo caso, pudiendo incluso utilizar siempre patrones comunes para no olvidarlas.
- h. Desconfiar siempre de llamadas o mensajes con solicitudes no comunes que pidan información personal o corporativa. Contra menos información compartamos mejor, pero ante estas situaciones es importante aplicar siempre el sentido común.

3. En tránsito:

- a. Utilizar filtros de privacidad en los dispositivos y cámaras cuando estamos en lugares públicos como trenes, aviones, cafeterías ... nunca sabes a quien puedes tener al lado, por lo que podrías estar compartiendo información con algún curioso con malas intenciones.
- b. No conectarse a redes inalámbricas sin una conexión corporativa segura (VPN). En caso de que no se tenga esta VPN es preferible no conectarse a estas redes, ya que normalmente son inseguras y no sabemos quién está detrás viendo las conexiones existentes. Si no quedara más remedio de conectarse, es importante no conectarse a sitios que te pudieran comprometer como el correo, banco, etc.
- c. En caso de pérdida de un dispositivo, llamar al responsable de seguridad de inmediato para que tomen las medidas pertinentes. En la mayoría de las organizaciones tienen herramientas de borrado remoto que dejarían el dispositivo sin nada de valor.
- d. Utilizar siempre dispositivos de origen conocido (USB's, cargadores, baterías ...).
- e. No compartir la ubicación de forma pública en redes sociales, ya que permite a terceros saber dónde estás en cada momento para así poder organizar un ataque. Una acción que ha traído muchos problemas es la de compartir las rutas en redes sociales de deportes, dando acceso así a terceros de por dónde corres, cuando lo haces, etc.

A modo de conclusión, y tras varios ejemplos, es importante que todos seamos conscientes que la consciencia en materia de ciberseguridad es clave para protegernos a nosotros como personas y a nuestras compañías de los ciberataques. Siguiendo estas fáciles pautas gran parte de los ataques que se están produciendo a nivel global, quedarían totalmente fuera de juego.

Revista ADC21 N°11 | Barcelona, Primer Semestre 2023 | <https://actuaris.org/adc21-2023-1-es/>

↑ Volver al sumario

CONSULTORA DE PENSIONES Y PREVISIÓN SOCIAL (CPPS)

Desde 1989 ayudando a empleados y empresas en el desarrollo e implantación de previsión social complementaria

 WWW.CONSULTORADEPENSIONES.COM

 (+34) 91 451 67 00

 MADRID · BARCELONA · BILBAO





entrevista

David Gabarró

Director General de Alter Mutua

1. Alter Mutua nació en 1840 como mutualidad para ayudar a los abogados y abogadas en momentos de necesidad. ¿Cuáles son, en la actualidad, sus compromisos para el futuro? ¿Han cambiado desde entonces?

Efectivamente, la Mutua es una referencia histórica en el ámbito del mutualismo catalán. Su nacimiento en 1840 y supervivencia durante tantos años ha sido posible gracias al gran esfuerzo realizado por todos aquellos abogados y abogadas que, de generación en generación, han formado parte de ella. Una preciosa herencia de la nos beneficiamos ahora sus actuales mutualistas y nuestras familias y que debemos, a su vez, preservar y transmitir.

En estos 183 años ha cambiado muchísimo. Comenzó como “Asociación de socorros mutuos de los Abogados” para socorrer a los abogados en dificultades o imposibilitados para ejercer, y a sus viudas y huérfanos. Nació en Barcelona como la mutua de los Abogados de Cataluña. Tuvo su ámbito de actuación limitado a la comunidad catalana hasta que, en 2009, obtuvimos la autorización para ejercer la actividad aseguradora en todo el territorio español.

La Mutua ha pasado por guerras, revoluciones industriales, pandemias e innumerables cambios normativos, pero su propósito sigue intacto. Somos abogados y abogadas que ayudamos a abogados y abogadas autoasegurándonos sin intermediación. Somos la Mutualidad de Previsión Social en activo más antigua de España, pero nuestra actividad se basa en un concepto muy actual: la economía colaborativa.

Nuestro compromiso para el futuro es ser fieles a nuestra razón de ser, con el máximo rigor y profesionalidad. Queremos seguir aportando valor a los abogados y abogadas anticipándonos y adaptándonos a cualquier cambio.

2. Tras completar sus estudios de Ingeniería en informática, un Máster de Dirección de Administración de Empresas y trabajar doce años en el Colegio de Abogados de Barcelona, en el 2003 llega a Alter Mutua. ¿Cuáles han sido los principales cambios que ha experimentado la entidad desde entonces?

Ha habido muchos cambios, de entre ellos destacaría, la ampliación de nuestro ámbito de actuación, puesto que en 2009 obtuvimos la autorización para ejercer la actividad aseguradora en todo el territorio español y el reconocimiento de mutualidad alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para el colectivo de la abogacía en todo el Estado. Hasta el 2009 solo podíamos actuar y ser opción alternativa al RETA en Cataluña, hoy muchos abogados y abogadas de toda España son mutualistas de Alter Mutua.

También fue importante el proceso de adaptación al cambio de regulación de las coberturas obligatorias de todos aquellos profesionales que optan por una mutualidad como opción alternativa al RETA. En 2012 se establecieron qué coberturas y niveles teníamos que ofrecer las mutualidades a estos profesionales, y este fue un proceso delicado en el que tuvimos que defender los intereses de aquellos mutualistas que llevaban más tiempo en opción alternativa al RETA.

En 2013, como todas las entidades del sector, tuvimos que encuadrarnos al nuevo régimen normativo de la Unión Europea para las compañías aseguradoras y reaseguradoras: Solvencia II.

Y por último, la transformación digital de la entidad, un cambio estratégico que iniciamos en 2019 y del que hoy comenzamos a ver sus frutos.



3. En 2020 es nombrado Director General. ¿Cuáles fueron los principales retos a los que se enfrentó en esta nueva etapa y cuáles son las líneas estratégicas para el futuro?

Asumir la dirección general de Alter Mutua ha sido un importante desafío profesional, aunque tengo que decir que tuve la suerte de realizar un relevo muy ordenado y de asumir el cargo en un momento de buena marcha de la entidad a nivel económico en el que presentaba un crecimiento continuado y sostenible gracias al excelente trabajo realizado por mi antecesor, Josep-Fermí Pinyol.

Mi primer reto ha sido, y sigue siendo, mantener el crecimiento y la solvencia de la entidad, un reto que se puso a prueba con la irrupción de la pandemia antes de cumplir los tres meses en el cargo. Hoy puedo decir que superamos esta prueba gracias a las personas que forman Alter Mutua: los mutualistas, la Junta directiva y el resto del equipo que trabajamos cada día.

Con un horizonte a tres años vista, estamos siguiendo el Plan estratégico 2022-2024: queremos transformar la entidad dando todo el protagonismo al mutualista, crear nuevos productos para cubrir sus necesidades actuales y de futuro, mejorar la comunicación de todos los canales para que sea 100% bidireccional y fomente la participación del mutualista, y buscar la excelencia digitalizando todos los procesos manteniendo siempre el trato directo y personal. Para llevar a cabo este plan estamos invirtiendo en la gestión del talento y fomentando la cultura corporativa. Tenemos por delante un futuro apasionante.

4. Con más de 25.000 asegurados de su entidad, de los que la mayoría son abogados y abogadas, además de sus familiares y sus trabajadores. ¿Cuáles son los principales seguros y servicios que les ofrecen?

En Alter Mutua protegemos a los abogados y abogadas y a sus familias, a lo largo de toda su vida, adaptándonos en función de su situación profesional y personal.

Comenzamos ayudando a los estudiantes del máster de acceso a la abogacía a través del Plan Estudiante, un plan gratuito diseñado para ayudarles a mantener su bienestar físico, emocional y social. Por un lado, tienen acceso al Servicio de Atención y Orientación Emocional, donde reciben apoyo emocional de un equipo de psicólogos cuando se encuentran frente situaciones de estrés, angustia, adicciones, etc.; también tienen a su disposición el Servicio de Orientación Nutricional, donde un equipo de nutricionistas y médicos especializados les ayudan a diseñar dietas y pautas alimentarias adaptadas a sus necesidades y estilo de vida: intolerancias, alergias, colesterol, deporte, etc.

Cuando superan el examen de acceso a la abogacía cubrimos su previsión social, si deciden ejercer por cuenta propia y eligen a Alter Mutua como mutualidad alternativa al RETA, disponen del Plan Alter Profesional, que incluye las coberturas obligatorias que nos marca la normativa: incapacidad temporal, invalidez permanente absoluta, fallecimiento (que pueda dar lugar a viudedad y/u orfandad) y jubilación. Siempre ajustadas a su medida, pueden pagar una cuota reducida los primeros años de profesión, personalizar sus coberturas cuando su situación familiar y posibilidades económicas varían o incorporar otras coberturas como la asistencia sanitaria, dependencia, gastos médicos, invalidez profesional, dependencia, fallecimiento en forma de capital, accidentes, decesos, etc.

Si por el contrario deciden ejercer por cuenta ajena o adscribirse al RETA, les ofrecemos complementar su previsión social con aquellas coberturas y niveles que se ajustan a sus necesidades reales.

Todas las coberturas están diseñadas pensando en el colectivo y el espíritu mutual, por ejemplo, nuestros planes de ahorro cuentan con un interés técnico garantizado durante toda la vida de la póliza más una participación en los beneficios obtenidos de cada ejercicio: si la rentabilidad obtenida por la mutua supera el interés garantizado, este beneficio revierte sobre el ahorro de póliza.

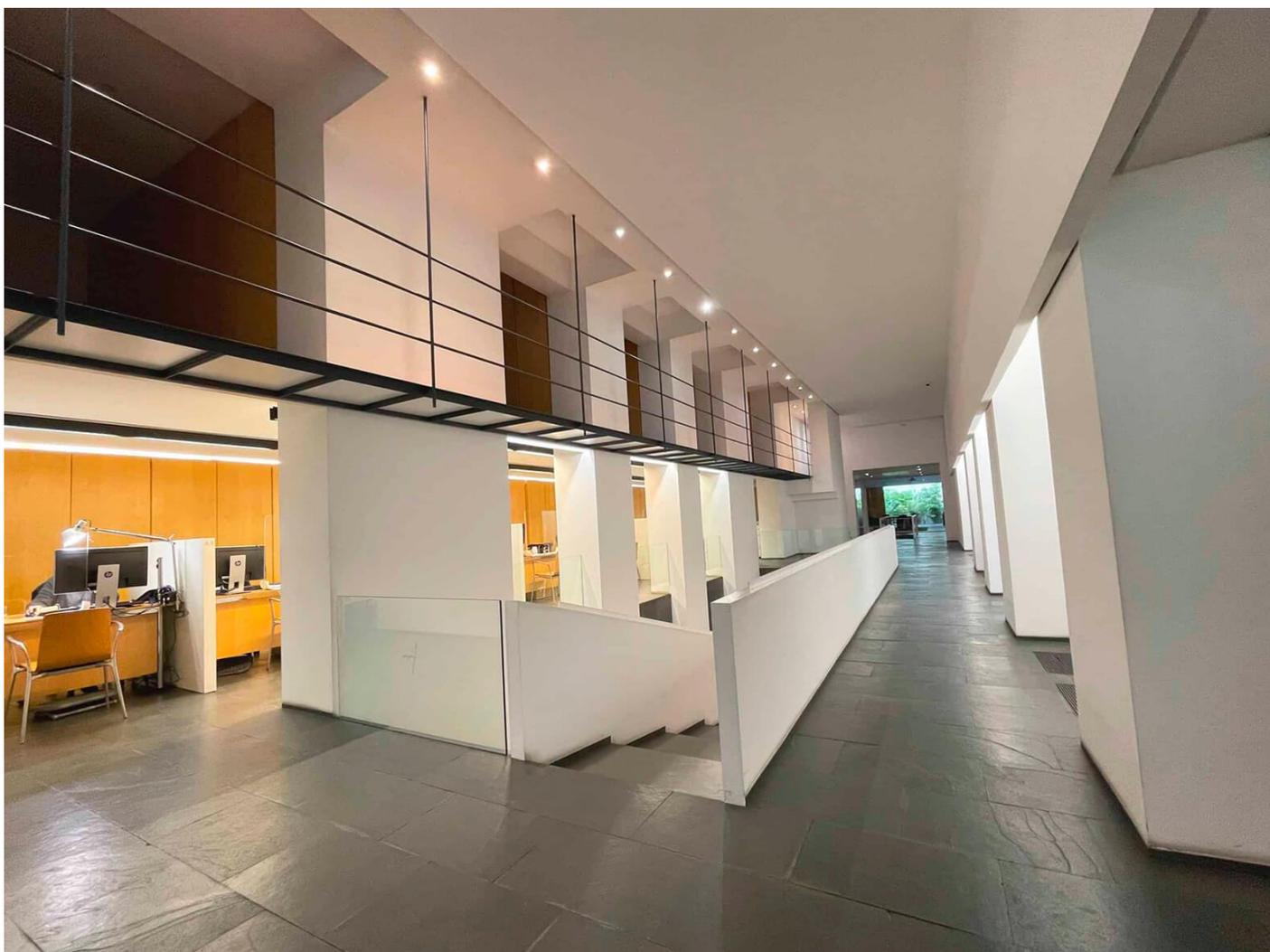
5. ¿Nos puede comentar los principales canales de distribución que tienen para llegar a un colectivo tan concreto?

En Alter Mutua solo realizamos distribución directa, a través de nuestro equipo de asesores, empleados de la entidad, y nuestra página web. Nos dirigimos a un colectivo muy específico y a la vez somos una mutualidad, es decir, no tenemos ánimo de lucro, los mutualistas son clientes y propietarios, por lo tanto, tenemos el deber de asesorar y comercializar solo aquello que realmente necesita el cliente, sin letra pequeña.

6. Hemos oído que sus coberturas de Invalidez Temporal están especialmente adaptadas a las necesidades de los abogados. ¿Nos puede comentar qué mejoras tienen en relación a prestaciones más tradicionales de esta garantía?

Sí, esta es una característica general de todos nuestros servicios y coberturas y muy especialmente de nuestra incapacidad temporal (ILT), muy personalizada para el colectivo, puesto que tenemos mucha experiencia y contamos con un equipo de médicos propios que conocen muy bien el día a día del profesional.

Las diferencias con la cobertura habitual del mercado, incluso con la pública de la Seguridad Social, son muchas. Es una cobertura muy flexible que permite ajustar su nivel de prestaciones a la situación profesional y personal del mutualista. Por lo general, un mutualista en opción alternativa al RETA necesita una cobertura de ILT superior a la que necesita un mutualista que tiene esta cobertura para complementar la que ya le ofrece la Seguridad Social. A su vez, cada persona necesitará proteger, en mayor o menor medida, sus ingresos frente una situación de incapacidad temporal en función de sus necesidades económicas.



Nuestra cobertura de ILT parte de una prestación económica diaria en caso de incapacidad temporal, importe que elige el mutualista en el momento de la contratación, pero puede mejorar la cobertura añadiendo un complemento diario por incapacidad de larga duración o un complemento diario por hospitalización, que a su vez se duplica o triplica en caso de una hospitalización más severa o incluso complementar la cobertura con lo que llamamos la “Incapacidad profesional parcial” o “media baja”, un complemento imprescindible para nuestro colectivo. Muchas veces, cuando los abogados y abogadas están en situación de incapacidad temporal, se ven obligados a adelantar su incorporación al trabajo para defender a sus clientes antes de estar totalmente recuperados. Este complemento sigue protegiendo sus ingresos mediante una prestación diaria equivalente a la mitad del capital que tiene contratado.

Y, lo más importante, la cobertura es muy completa: cubre las situaciones de incapacidad por accidente, sea o no de trabajo; enfermedades de cualquier tipo, incluidas las psiquiátricas con o sin hospitalización; y maternidad, paternidad y adopción, períodos de lactancia e incluso la baja por el cuidado de hijos menores afectados por cáncer o enfermedad grave.

7. Dada la profesión de sus mutualistas, entendemos que deben mantener un contacto muy estrecho con los colegios de abogados. ¿Cuáles son las principales actividades que llevan a cabo con ellos?

Efectivamente, tenemos una relación excelente con los Colegios de abogados, somos entidades hermanas con las que compartimos muchos valores, instituciones sin ánimo de lucro formadas por personas que ayudan a personas: los Colegios defienden los intereses de los abogados y de las abogadas y protegen la profesión, y Alter Mutua defiende y protege la salud y el bienestar de la persona que hay en cada abogado o abogada.

Adicionalmente, con los Colegios colaboramos participando en congresos, jornadas, actividades formativas u organizado conjuntamente acciones que ayuden al colectivo, y muy especialmente a los jóvenes.

Como ejemplo, el “Premio extraordinario futuros abogados y abogadas de Barcelona” del que el pasado enero celebramos la tercera edición, lo organizamos conjuntamente con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y su Grupo de Abogados Jóvenes, y participan los estudiantes del máster de acceso a la abogacía de siete universidades (UB, UAB, UPF, UIC, Abat Oliba, Esade y UOC). Con este Premio queremos poner en valor el esfuerzo de los estudiantes de Derecho en su camino para convertirse en abogados y abogadas.

8. Actualmente ofrecen una alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para todos los abogados. ¿Cuáles son las principales razones que le llevan a escoger su entidad? ¿Cree que los niveles de fidelidad en sus mutualistas son más elevados que en el de otros colectivos de asegurados?

Hay muchas razones para elegirnos a nosotros, pero las más importantes son:

- Nos basamos en un sistema de capitalización individual: las cuotas que aporta cada mutualista son suyas y en todo momento sabe qué cobrará cuando se jubile o qué cobrará su familia si alguna vez falta.
- Las prestaciones se ajustan en todo momento a la situación del mutualista. Por ejemplo, la prestación de incapacidad temporal aumenta si la situación de baja se alarga o se agrava con la hospitalización, o se reduce si el mutualista debe incorporarse a su actividad antes de estar totalmente recuperado. En el RETA siempre se cobra lo mismo, lo establecido según la base de cotización, y en cuanto te reincorporas pierdes la prestación.
- El mutualista puede cambiar de opción. Si opta por Alter Mutua, puede canjear su opinión en el futuro y darse de alta en el RETA, conservando todo el capital que ha acumulado en Alter Mutua para su jubilación. Si opta por el RETA no podrá cambiar de opción y, si se da de baja antes de tiempo, puede perder el derecho de cobrar una pensión.
- Cuando llegue el momento de la jubilación el mutualista podrá percibir su jubilación como quiera, en forma de capital, renta vitalicia o combinando capital y renta. En el RETA la jubilación solo puede ser en forma de renta vitalicia.
- Y, finalmente, un aspecto muy importante: nuestras cuotas mínimas son siempre en torno a un 20% más económicas que las cuotas mínimas fijadas en el RETA. Al inicio de la carrera profesional o en momentos puntuales de baja actividad esta posibilidad de ajuste de cuota es muy valorada por los profesionales.

Respecto a los niveles de fidelidad de los mutualistas, puedo decir que son muy elevados. Se debe a que, por un lado, somos el primer pilar de la previsión social de aquellos mutualistas que están con nosotros como opción alternativa al RETA; si mantenemos su confianza, estarán con Alter Mutua mientras ejerzan su profesión. Y, por otro, somos el segundo y tercer pilar de la previsión social de aquellos mutualistas que están en Alter Mutua para complementar su previsión social; si mantenemos nuestro propósito y conseguimos transmitirlo, el mutualista reconoce el valor de formar parte de Alter Mutua.

9. La rápida subida de los tipos de interés ha producido apreciables cambios en la estructura de los activos de muchas entidades. ¿Cómo ha afectado, o está afectando, este hecho a su entidad?

A nivel estructural la tipología de nuestros activos no ha variado, ya que durante todos los años en los que los tipos han estado bajos, más de diez años, hemos mantenido nuestra política de inversión. Nuestra prioridad es garantizar la solvencia de la entidad por lo que tenemos un perfil conservador y más del 90% de nuestros activos están invertidos en Renta fija *investment grade*.

Ahora que suben los tipos, estamos aprovechando para comprar renta fija de la más alta calidad crediticia, tanto deuda pública como privada, a unos tipos que hacía muchos años que no veíamos. Y esperamos incrementar la participación en beneficios anual que damos a los mutualistas, que hasta la fecha siempre ha estado por encima del 3%.

10. La tecnología y la transformación digital forman parte de casi todas las hojas de ruta de las empresas. ¿Cómo se afronta, desde su organización, este reto? ¿Qué medidas específicas implantan en relación con clientes o la gestión general del negocio?

Estamos afrontado este reto con mucha convicción. Las grandes compañías tecnológicas nos han demostrado que utilizando la tecnología se puede ofrecer una gran experiencia digital de cliente en el consumo de productos y servicios, y han provocado que todos exijamos esta experiencia al resto de empresas o entidades.

En Alter Mutua queremos ofrecer esta gran experiencia a los mutualistas, pero no queremos limitarla solo al mundo digital, estamos trabajando en una transformación global de la entidad con el objetivo de ofrecer el mejor servicio con independencia del canal. Evidentemente, para lograrlo, la única forma que hay es servirse de la tecnología. Pero no hay que olvidar que es la herramienta, cómo la usemos dependerá de nosotros.

Ya hemos comenzado a ver los frutos de nuestro Plan de transformación, ya que a mediados del 2022 actualizamos imagen, página web y ERP, lo que supuso una gran actualización. En estos momentos el mutualista puede cotizar cualquier cobertura, completar todo el proceso de contratación y gestionar sus coberturas a través de Internet, a cualquier hora del día y desde cualquier lugar, mediante un proceso de digitalización completo que interacciona en tiempo real con los sistemas de nuestros proveedores para ofrecer un servicio integral y sin esperas. Y por supuesto, el mismo sistema que tiene el mutualista en la web es el que utilizamos nosotros desde nuestras sedes cuando el mutualista quiere que le atendamos por teléfono o presencialmente.

La tecnología se ha democratizado. Ya no es de uso exclusivo de las grandes entidades, por lo que queremos aprovecharla en beneficio de los mutualistas.



11. Con un holgado margen de solvencia del 250%, ¿Qué riesgos son las más representativos de su Entidad?

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, en términos de solvencia, son el riesgo de mercado y el riesgo de suscripción de vida derivado del negocio de vida ahorro, vida riesgo y decesos, lo que representa el 47% del negocio de la entidad en volumen de primas.

El riesgo de mercado lo gestionamos a través de la política de inversiones que, en aplicación del principio de prudencia, se basa en la diversificación y seguridad de las inversiones. El 95% de las inversiones financieras son en Renta fija con elevada calificación crediticia.

Respecto al riesgo de suscripción, nos viene marcado por el subriesgo de caída masiva que por defecto fija la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia, aunque personalmente creo que este riesgo, en el caso de las mutualidades, no recoge el vínculo que tienen los mutualistas con la entidad.

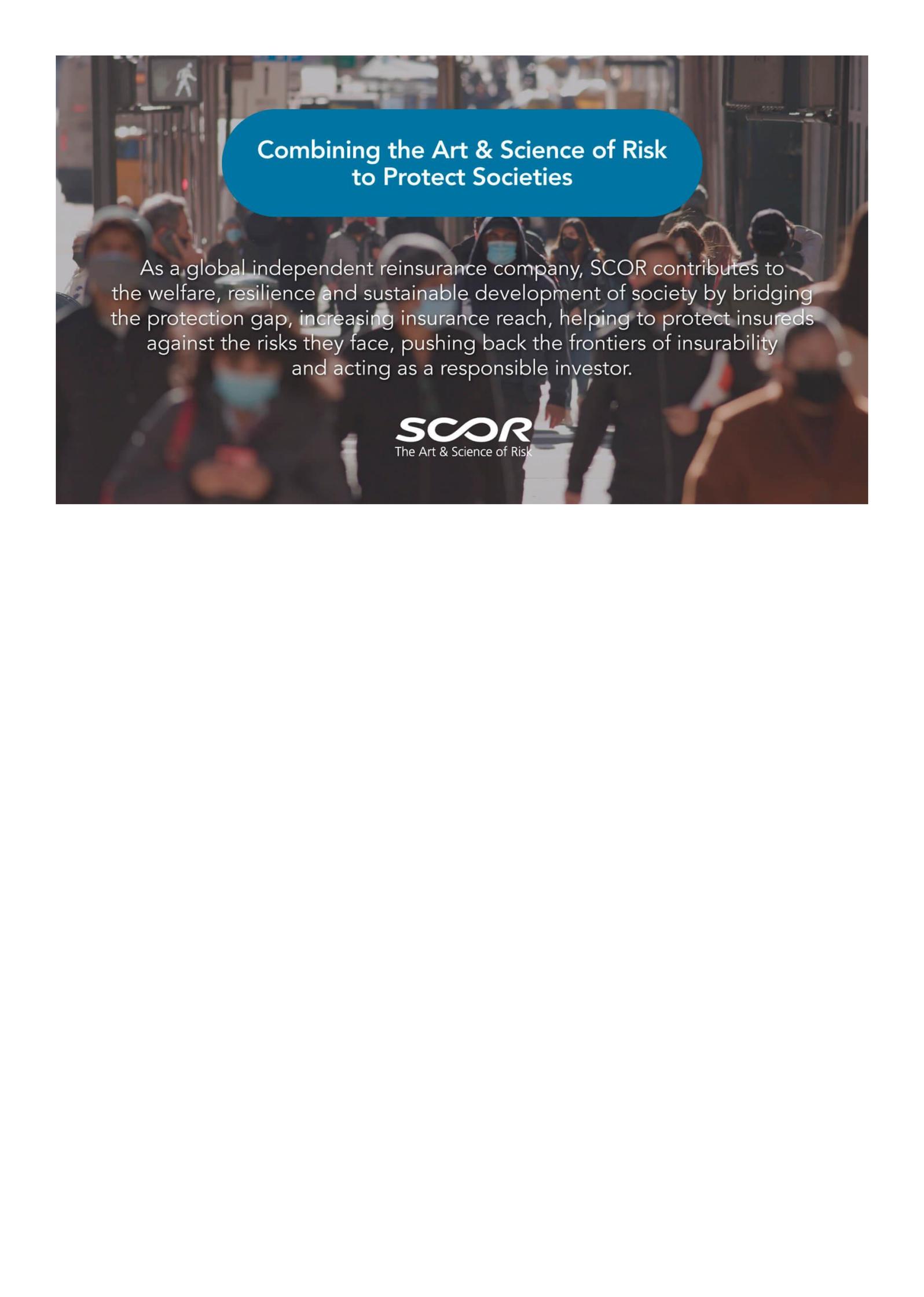
12. Como Colegio profesional, siempre tenemos interés por conocer la situación de los actuarios en las empresas. ¿Cuáles son las áreas de la empresa en la que los actuarios desarrollan principalmente su actividad?

Cuando en 2003 entré a trabajar en la mutua, solo había un actuario externo, que se encargaba de la técnica actuarial. Hoy son cinco, el 10% de la plantilla, y están desarrollando su actividad profesional en áreas muy relevantes para la entidad, están presentes en el Comité de dirección, en la Comisión de inversiones, en el Área técnica e incluso en el Área comercial. Todas estas posiciones son claves para la buena marcha de la entidad.

13. ¿Qué es lo que más valora de los servicios del Col·legi d'Actuaris de Catalunya (CAC) a Miembros Protectores como Alter Mutua? ¿Qué recomendaría al Col·legi d'Actuaris de Catalunya (CAC) para mejorar sus servicios a los actuarios y empresas?

Lo que más valoro como miembro protector es el acceso a la bolsa de trabajo, buena parte de los actuarios que están en Alter Mutua han venido a través del Col·legi. También valoro el acceso a la formación que ofrece el Col·legi, que considero actual y de calidad, y tengo que confesar que la aprovecho todo lo que puedo.

Considero que el Col·legi está haciendo un muy buen trabajo, mi recomendación es que siga así.



Combining the Art & Science of Risk to Protect Societies

As a global independent reinsurance company, SCOR contributes to the welfare, resilience and sustainable development of society by bridging the protection gap, increasing insurance reach, helping to protect insureds against the risks they face, pushing back the frontiers of insurability and acting as a responsible investor.

SCOR
The Art & Science of Risk



entrevista

Susana López Clemente

Actuaria en Scottish Widows – Grupo Lloyds Bank,
Edimburgo (Escocia)

Susana López Clemente nació el año 1976. Es Licenciada en Economía per la UAB (2000), licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Barcelona (2002) y tiene un postgrado en ciencias actuariales por la Caledonian University de Glasgow (2007). Es miembro del Col·legi d'Actuaris de Catalunya (CAC) desde el año 2002. Ha desarrollado toda su carrera profesional en el Reino Unido, en la misma empresa, Scottish Widows, una importante empresa de seguros de vida del grupo Lloyds Bank.

1. Acabaste tus estudios como actuario en Barcelona y luego decidiste marchar al Reino Unido. ¿Qué te llevo a tomar esta decisión? ¿No veías salidas profesionales en nuestro país?

Quería ir al extranjero y mejorar mi inglés pensando que en el futuro me abriría más puertas profesionalmente, porque el inglés era una lengua que se hablaba en muchos países. En España te preparan a un buen nivel de inglés escrito, pero no tuve muchas oportunidades de hablarlo. Además, quería estudiar un postgrado en ciencias actuariales. Había bastantes oportunidades para trabajar en España, pero prefería mejorar mi preparación para el futuro.



2. Cursaste un postgrado en Glasgow (Escocia). ¿Encontraste diferencias de nivel respecto a los estudios actuariales que habías cursado aquí?

El nivel de estudios en España era alto y me ayudó a estudiar el posgrado porque tenía una buena base. En Gran Bretaña el temario era más extenso. Hay más productos en Gran Bretaña que en España y además había asignaturas que no había estudiado en España. Por ejemplo, productos with-profits, Monte Carlo, procesos Markov Jump, etc. El postgrado estaba dirigido para prepararte para los exámenes profesionales que hacen en Gran Bretaña para ser un actuario/a y podías obtener convalidaciones de las asignaturas en el Institute and Faculty of Actuaries (IFoA) cuando tenías una nota alta. Esto es lo que hacen los estudiantes aquí para reducir el número de exámenes profesionales que tienes que hacer en el IFoA.

3. Después te colegiaste en el Institut and Faculty of Actuaries, siendo ya miembro del CAC. ¿Cuáles son las principales diferencias en el proceso de colegiación? ¿Tenemos que hacer formación continuada periódicamente?

Sí, me colegié en el IFoA cuando terminé el posgrado, porque iba a trabajar aquí y estudiar para ser una actuario en Gran Bretaña. El proceso de colegiación es similar que el del CAC. Me pidieron el certificado de la licenciatura en ciencias actuariales de España. Al estar en español un traductor oficial tuvo que traducir las asignaturas y las notas. También me pidieron el certificado del posgrado en ciencias actuariales de la Glasgow Caledonian University. Respecto las cuotas de colegiación, en Gran Bretaña se paga una cuota anual, más cara que la del CAC. El precio anual de estudiante es £236, el de actuario es £715 y el de afiliado es £100.

Respecto a la formación continuada, existe un modelo como el del CAC. Aquí tenemos que hacer 15 horas de formación cada año, incluyendo 2 horas de "professional skills". En mi caso, puedo utilizar los mismos cursos en ambos colegios para el cumplimiento de la formación continuada.



4. Has seguido trabajando siempre en Escocia, cuando parece que el “paraíso” de los actuarios que van a trabajar al Reino Unido es Londres. ¿Cuál ha sido la principal motivación para quedarte en Escocia?

Trabaje dos años en Inglaterra para el mismo grupo bancario del Lloyds Bank, en Aylesbury, Buckinghamshire. Pero me gustaba Escocia, y volví a Escocia donde estudié. Creo que la calidad de vida en Escocia es mejor. Los salarios son más altos en Londres, pero todo es más caro, así que para mí no compensaba. Seguramente es porque nací en un pueblo en Catalunya y Escocia era más parecido al ambiente al que estaba acostumbrada. Hay bastantes compañías de seguros en Escocia y también puedes tener un buen futuro si trabajas en una compañía grande. Creo que no hace falta cambiar de compañía si existe la posibilidad de crecimiento profesional donde trabajas. En Gran Bretaña puedes cambiar de departamento cada 2 o 3 años para conseguir diferentes experiencias en la misma empresa. Además, ahora, con el teletrabajo, ya no es tan importante donde está situada la empresa. De hecho, parte de mis compañeros de departamento trabajan en la oficina de Londres, y usamos las videoconferencias para hacer las reuniones.

5. Llevas más de 15 años trabajando en el Reino Unido como actuaria, pero mantienes relaciones con el CAC, lo que te permite conocer dos mercados diferentes. ¿Qué importancia tiene la formación continuada en el Reino Unido en comparación con la que tiene en nuestro país?

La formación continuada en Gran Bretaña empezó hace años, de forma obligatoria, para asegurarse de que todos los miembros (estudiantes/actuarios) estén al día. En el CAC es bastante nuevo y hasta ahora no es obligatorio. La formación continuada es muy importante para el IFoA, con el objetivo de que los actuarios mantengan un alto nivel profesional. Desde hace poco tiempo, además, debes tener una entrevista anual con otro actuario del IFoA sobre la formación continuada que hemos hecho en el año y lo que queremos aprender el próximo año. En el CAC, la formación continuada está empezando a ser más importante y cada vez hay más cursos disponibles. En el IFoA hay videos de “Professional Skills” en los que se enseñan diferentes situaciones laborales donde los actuarios tienen que usar el “profesionalismo” y seguir las normas de conducta del IFoA para decidir lo que deben hacer.

6. ¿Cómo valoras la formación continuada del CAC?

La formación continuada del CAC es fácil de seguir si vives en el extranjero, porque se puede hacer todo por internet. Sin embargo, creo que no se valoran suficientemente las horas que tienes que hacer para estudiar por tu cuenta cuando estudias cursillos, a parte de las 5 horas de autoaprendizaje. El IFoA es más flexible en este tema, porque puedes utilizar parte de esas horas de estudios a distancia para trabajar aspectos de curso como formación continuada. La página Actuvie que ofrece el CAC va bien para ver videos gratis online si necesito más horas de formación continuada. También hay algunos videos online en el CAC. Pienso que tener más formación continuada online ayudaría a los actuarios que están en el extranjero, porque creo que algunos de los cursos son presenciales exclusivamente.



7. Siempre has trabajado en una compañía de seguros de vida. ¿Los productos que se ofrecen en el Reino Unido son equiparables a los que se ofrecen en España? ¿Cuáles son los aspectos diferenciales que nos puedes comentar?

En el Reino Unido existe una variedad de productos más amplia que en España. Por ejemplo, están los productos “with-profits” que son productos en los que los clientes pueden recibir una participación en el beneficio de la compañía aseguradora mediante bonificaciones en las prestaciones. También hay “Equity Release” que son productos donde el cliente puede pedir un préstamo usando con garantía parte del valor de su vivienda y no tiene que pagar nada hasta que se muera o se vaya a una residencia, y se paga con parte del valor de la casa cuando se venda.



8. Nos puedes comentar cuál ha sido tu trayectoria profesional en la compañía de seguros Scottish Widows. ¿En qué departamentos has trabajado? ¿Qué destacarías de los conocimientos que has adquirido en cada uno de ellos?

He trabajado en diferentes departamentos en la misma empresa (Reporting, Pricing y Rectifications). En cada uno de ellos he tenido diferentes experiencias: analizar la mortalidad de los productos, usar modelos estocásticos y determinísticos en el reporting, la tarificación de productos en pricing, y la creación de modelos para calcular la compensación para clientes cuando hay errores en Rectifications, entre otras experiencias. Todo ello me ha ayudado a entender mejor cómo funciona la empresa y los productos. Siempre ayuda a trabajar el día a día en un tipo de producto y ver todos los retos y problemas que surgen. También permite aportar tu propia experiencia de otros departamentos para mejorar los procesos y ser más eficiente.

9. Con la creciente utilización del Big Data se tiende a una híper personalización de las tarifas. ¿Crees que se producirá también en los seguros de vida? ¿Qué aspectos se tienen en cuenta actualmente en la tarificación?

Con referencia al Big Data, la ley británica Data Protection exige informar a la persona del uso que se va a dar a la información que facilita, el origen de la información y su veracidad. Se trata de un concepto bastante nuevo que todavía se tiene que desarrollar en los seguros, que son conservadores. Hasta que las leyes y los Reguladores no permitan el uso de los datos, será difícil tenerlo en cuenta en los seguros. Además, creo que los modelos de big data son complejos e incluso los data scientists a veces no saben justificar los resultados. Por lo tanto, a veces es difícil de explicarlo en la empresa. Pienso que hay mucho potencial para entender mejor los riesgos en los seguros, pero hay limitaciones para usarlo.

10. Los seguros de vida han tenido tradicionalmente un recargo de seguridad implícito al utilizar tablas de mortalidad de años anteriores, dado que la tendencia de la mortalidad ha sido decreciente. Actualmente se cuestiona que siga reduciéndose, incluso se piensa que puede aumentar. ¿Cuál es tu opinión al respecto?

Creo que la pandemia Covid 19 incrementó las muertes significativamente en los últimos 3 años y que esto afectará a las tablas de mortalidad. Además, hay casos de Covid persistente, con secuelas, que todavía se desconoce sus efectos sobre la esperanza de vida. Pienso que las tablas de mortalidad de años anteriores necesitarán un ajuste, con la opinión de expertos, basada en la propia experiencia de mortalidad de la empresa aseguradora. Si existen tablas de mejoras de mortalidad también pueden ayudar. El IFoA prepara proyecciones de futuras mejoras de mortalidad y las empresas aseguradoras las podrán usar en Gran Bretaña.

11. Los conocimientos de los actuarios van cambiando a lo largo del tiempo y conviene actualizarlos. ¿Qué crees que habría que mejorar en la formación actual per adaptare a las nuevas tendencias?

Creo que los actuarios necesitan incrementar la formación continua cada año para invertir tiempo en aprender cosas nuevas, que serán necesarias para adaptarse a las nuevas tendencias, porque la tecnología avanza y cada vez hay más información disponible. El big data se utilizará pronto en seguros y los actuarios necesitarán tener mejores conocimientos en programación para poder analizar la información y aplicar los modelos adecuados. El cambio climático es otro nuevo riesgo que seguros tendrán que analizar y se necesita también un conocimiento de los requisitos para reporting y disponer de metodologías y herramientas para el análisis de escenarios, por ejemplo.

12. ¿Qué es lo que destacarías de la vida y del ambiente de trabajo en Escocia? ¿Existen buenas oportunidades para los actuarios? ¿Se trabaja a gusto?

Pienso que se trabaja muy a gusto en Escocia. La gente es muy amable y te ayudan cuando lo necesitas. Hay personas de muchas nacionalidades diferentes y se aprende siempre algo nuevo de otras culturas. Hay oportunidades para los actuarios, porque hay diferentes compañías de seguros y puedes desarrollar una buena carrera profesional, depende de lo que te guste. Además, la lengua inglesa siempre te abre puertas en otros países.

13. Vives en un pueblo al lado de Edimburgo. ¿Qué es lo que más te gusta de la vida en Escocia? ¿Y qué es el que es lo que menos te gusta?

Efectivamente, vivo en un pueblo al lado de Edimburgo. Lo que más me gusta de Escocia son los paisajes: hay muchos lagos, castillos y montañas. Puedes hacer viajes cortos los fines de semana para visitar sitios nuevos, y es seguro. Si dejas la puerta de la casa abierta un día, no pasa nada. Lo que echo de menos a veces es el sol, porque no tenemos mucho sol en invierno, cuando los días son cortos y a las 16 horas ya puede ser de noche.



14. ¿Has pensado alguna vez en volver a Catalunya i trabajar como actuario aquí?

No, la verdad es que no he pensado en volver a Catalunya para trabajar de actuario. Estoy contenta y a gusto aquí. De momento, solamente voy a España a ver a la familia, a los amigos y a ir a la playa.

15. ¿Qué consejos darías a los jóvenes que están ahora cursando el Máster en Ciencias Actuarials y Financieras en Catalunya?

Es un buen máster y hay muchas salidas en ciencias actuariales. Cada vez más actuarios que trabajan no solamente en seguros, sino también en otras entidades financieras donde pueden aplicar sus conocimientos. Idiomas y programación son muy importantes hoy en día para buscar trabajo. Les recomendaría que hagan prácticas en el Máster y así tener un poco de experiencia antes de empezar a trabajar, porque lo necesitarás y además también te puede ayudar a ver qué es lo que más te gusta para trabajar.

16. Has trabajado en el extranjero des de muy joven. ¿Animarías a los jóvenes actuarios a trabajar en el extranjero? ¿Qué les recomendarías a un/a joven actuario/a del CAC?

Trabajar en el extranjero es una buena experiencia, porque te ayuda a crecer como persona y a aprender idiomas. Cuanto más joven seas mejor para aprender un idioma. Si viven en otro país puedes hablar su idioma cada día y es más fácil mejorarlo. Trabajar en el extranjero te puede abrir puertas en tu carrera profesional y aprender diferentes culturas. Te abre los ojos y puedes aprender mucho de ti mismo, además de darte independencia. Puedes viajar y ver otro mundo fuera de España, que funciona totalmente diferente. Además, los países hoy en día están más interconectados, y es muy fácil volver a Catalunya a ver a la familia por Navidad. Con la tecnología actual puedes estar en contacto con la Familia y te pueden ver con las videoconferencias.



Especialistas en la adaptación de empresas aseguradoras al **nuevo entorno**

Management Solutions es una firma internacional de servicios de consultoría.

Con más de 3.300 profesionales y 41 oficinas desde las que prestamos servicios a más de 50 países, contamos con equipos multidisciplinares especializados en distintos ámbitos como sostenibilidad, finanzas, actuarial, riesgos y transformación trabajando para las principales aseguradoras nacionales e internacionales.



www.managementsolutions.com

Síguenos en:     

formación

Actividades en materia de formación del año 2022

En el año 2022 el CAC organizó 31 actividades de formación en las que han participado 2.453 personas, lo que supuso un total de 5.911 horas impartidas.

1. WEBINAR - EL INICIO DE LA NORMALIZACIÓN MONETARIA (?)

📅 12 DE ENERO DE 2022
SR. DAVID CANO (AFI)



La economía mundial se ha recuperado de forma muy intensa de la crisis provocada por la COVID-19. Como consecuencia, han aparecido presiones inflacionistas más intensas y duraderas de lo que se podía imaginar. Con el PIB recuperando los niveles previos a la pandemia y las tasas de inflación por encima de los objetivos de los bancos centrales, es obvio que el debate es cuál debe ser la función de reacción: ¿subir los tipos de interés? ¿eliminar los programas de compras de bonos? No es fácil la respuesta, sobre todo si tenemos en cuenta el fuerte aumento de la deuda pública de los dos últimos años, así como los riesgos para el crecimiento económico derivados del encarecimiento de las materias primas y de la carencia de suministros en muchos componentes básicos.

Asistentes: 71

2. CURSO ONLINE - PROGRAMACIÓN PYTHON PARA ACTUARIOS

📅 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 Y 30 DE ENERO DE 2022
SR. HEBER TRUJILLO

Los conocimientos de programación son una de las capacidades más solicitadas en los actuarios y profesionales de data science en este momento, ya que permiten elaborar escenarios y análisis cada vez más complejos, a la vez que ayudan a automatizar procesos clave dentro de la gestión de las empresas.



El lenguaje de programación Python, de acuerdo con el "Developer Survey 2019", es uno de los lenguajes de programación con gran crecimiento entre actuarios y profesionales de data science en los últimos años, debido principalmente a su enorme flexibilidad para desarrollar de forma eficiente diferentes tareas: análisis estadísticos y actuariales, desarrollos de modelos de inteligencia artificial, gestión de bases de datos y desarrollos web, entre otros.

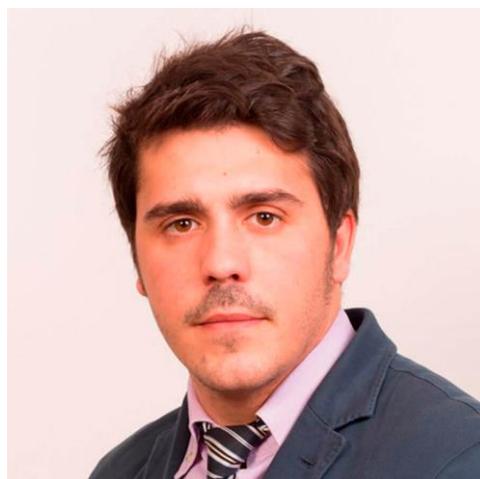
Asistentes: 16

3. WEBINAR - EFECTOS DE LAS NUEVAS TABLAS BIOMÉTRICAS SOBRE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.

📅 10 DE FEBRERO DE 2022
SR. DAVID GUITART (BDO)

El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE la resolución de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión con relación a las tablas biométricas y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

Así, las nuevas tablas biométricas tienen como objetivo garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas que acumulan las entidades aseguradoras para hacer frente a sus obligaciones por seguros de vida y que los precios de los seguros se formen sobre bases técnicas transparentes y justas. Como resultado, se han elaborado las nuevas tablas biométricas que diferencian por género, por tipología de cartera (individual/colectivo), y por razón de cálculo (1º Orden y 2º Orden).



Por todo ello, este webinar trató de definir las principales características de las nuevas tablas PASEMF/PERMF 2020, detallando las diferencias que suponen en cuanto a los riesgos de mortalidad y longevidad respecto a las tablas de aplicación anterior, el impacto que han tenido en el sector y las distintas medidas adoptadas por las Entidades para adaptarlas.

Asistentes: 109

4. CURSO ONLINE – GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALM) EN ENTIDADES ASEGURADORAS

📅 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2022
SR. RAFAEL GARCÍA, SR. JORDI PAYÉS Y SR. ENRIQUE ABUÍN (SERFIEX)

Una de las principales preocupaciones de las compañías de seguros es realizar una gestión ALM adecuada que permita minimizar el impacto en el cálculo de la provisión matemática bajo criterios contables y en el descuento de los flujos de pasivos BEL, que afectan al importe del excedente financiero bajo Solvencia II (Volatility Adjustment y Matching Adjustment), además de las implicaciones derivadas de la puesta en marcha de la norma contable IFRS 17.

Se ofreció a los asistentes una visión general mediante ejemplos prácticos de la gestión ALM óptima en las entidades aseguradoras, desde el punto de vista del departamento de Inversiones y del departamento Actuarial.

Asistentes: 53

5. JORNADAS DE ALTA DIRECCIÓN (SEGUNDA EDICIÓN): SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO ASEGURADOR EN 2022

📅 02 DE MARZO DE 2022

SR. SERGIO ÁLVAREZ (DGSFP), SR. VICENTE CANCIO (ZURICH), SR. JAVIER MURILLO (SEGURCAIXA ADESLAS), SR. RICARDO PEDRAZ (AFI), SR. JORDI RIVERA (DAS), SR. VÍCTOR UGARTE (REALE) Y SR. JAVIER VALLE (VIDACAIXA)



El impacto de la pandemia COVID-19 sobre nuestra economía está siendo muy importante, uno de los mayores entre los países de la Comunidad Europea.

En 2020, el PIB de España sufrió una caída anual del -10,8%. En 2021 se estima que nuestra economía crecerá en torno a un +5% anual y que no se recuperará el PIB del año 2019 (prepandemia) hasta el año 2023, con un efecto importante sobre el déficit pública, deuda y empleo. En este entorno difícil, el comportamiento del sector asegurador español está siendo positivo, mostrando gran resistencia y capacidad de adaptación. En 2022 presenta incertidumbres importantes

(evolución de la pandemia, de la inflación, de los tipos de interés, del coste de la energía y de las materias primas, de los riesgos derivados del cambio climático, riesgos cibernéticos, etc.).

Por lo que respecta al sector asegurador, en 2022 se presenta también lleno de retos (normativa sobre sostenibilidad, avances de la norma contable NIIF 17, cambios en la directiva de Solvencia II, nueva normativa sobre previsión social complementaria, adaptación de las tablas de supervivencia, normativa PRIIPS, planes paneuropeos de pensiones, actualización de las bases técnicas del baremo de coches, entre otros).

En la Jornada se habló de la situación del mercado español y de las perspectivas para 2022 en los ramos de seguro más importantes en nuestro mercado: vida, salud, multirriesgo, automóviles y defensa jurídica. También se habló sobre la normativa europea sobre Sostenibilidad y sus efectos en las entidades aseguradoras.

Asistentes: 286

6. WEBINAR - CAMBIOS NORMATIVOS Y NOVEDADES EN MATERIA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES

📅 10 DE MARZO DE 2022

SR. CARLOS ESQUIVIAS (UNESPA)

En el webinar se presentaron los principales cambios normativos con efectos en el ámbito de los seguros de vida y en los sistemas de previsión social a implementar en el ejercicio 2022, así como las previsibles novedades

y nuevos proyectos normativos que puedan surgir a lo largo del mismo, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Proyecto de ley de regulación para impulsar los planes de pensiones de empleo.
- Posibles modificaciones de la normativa fiscal que pudieran derivarse del Informe de los expertos nombrados por el Gobierno para la reforma fiscal, cuyas conclusiones previsiblemente se presentarán a finales de febrero de 2022.
- Implementación de los cambios en la normativa de nivel 2 de PRIIPs aprobados por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268, de la Comisión, de 6 de septiembre de 2021.
- Inicio de la comercialización de los productos paneuropeos de pensiones individuales (PEPP) a partir de marzo de 2022 y cuestiones interpretativas pendientes de esclarecer.
- Proyecto de ley integral de igualdad de trato y no discriminación.
- Posibles desarrollos normativos futuros en materia de tablas biométricas.

Asistentes: 99



7. CURSO ONLINE – PROGRAMACIÓN EN R

📅 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28 Y 29 DE MARZO DE 2022
SR. FRANCESC VALLVÉ

Los conocimientos de programación en las compañías de seguros son cada vez más necesarios, puesto que permiten aumentar la eficiencia y permiten el análisis de los datos en un entorno de producción. La realización de cálculos y tratamiento de datos se realizan en todos los ámbitos de las compañías aseguradoras: pricing, provisiones técnicas, solvencia II, IFRS17, modelos predictivos, valoraciones de activos, etc.

R es un lenguaje de código abierto que funciona en una gran variedad de plataformas (Unix, Windows, MacOS, entre otros). Cabe destacar la posibilidad de ejecutar R en la nube (cloud), en plataformas como Amazon AWS o Microsoft Azure y la creación de

aplicaciones en sistemas de computación distribuida como Apache Spark, así como acceso a plataformas de machine learning y redes neuronales como TensorFlow de Google o Keras, entre otras muchas.

Asistentes: 12



8. WEBINAR - NOVEDADES EN LA ORSA: EL CAMBIO CLIMÁTICO

📅 07 DE ABRIL DE 2022
SR. SVETLOZAR MINDOV (DELOITTE)



El desarrollo de escenarios de cambio climático en el informe ORSA presenta una serie de retos relevantes en el sector asegurador, algunos compartidos con otras industrias y otros más específicos del sector.

El objetivo del webinar fue presentar las novedades esperadas por el regulador europeo EIOPA en los informes ORSA. Se habló sobre los factores climáticos, los riesgos, su clasificación y mapeo con los riesgos de Solvencia II, así como su ocupación en escenarios climáticos y la propia definición de estos escenarios.

Asistentes: 95

9. CURSO ONLINE – APLICACIONES PRÁCTICAS DE LA NIIF 17

📅 20, 21, 25, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2022
SR. DIEGO NIETO I SR. MIGUEL ÁNGEL MERINO (MAZARS), SR. JUAN JESÚS MARÍN (WTW) Y SR. ALBERT DE PAZ (MANAGEMENT SOLUTIONS)

El curso abordó los aspectos fundamentales de los nuevos estándares contables NIIF 17 para la valoración de los contratos de seguros, que fueron publicados en mayo de 2017 y cuya entrada en vigor, en principio, está prevista para 2023, y que tienen impactos importantes en diferentes ámbitos, como los Datos, la Tecnología, el Negocio y Gobierno y Procesos.

En el curso se trataron:

- Los fundamentos de los nuevos estándares NIIF 17.
- Las principales novedades derivadas de NIIF 17.
- Las metodologías para la valoración de contratos.
- Ejemplos prácticos de valoración de distintos productos.

Asistentes: 22



10. WEBINAR - ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

📅 28 DE ABRIL DE 2022

SR. EMILIO VICENTE, SR. JOAN ÀNGEL VERGÉS, SRA. MARISOL GONZÁLEZ Y SR. ANTONI FERNÁNDEZ (GT PENSIONS I SEGURETAT SOCIAL DEL CAC)

El pasado 4 de marzo se publicó en el BOE el Proyecto de Ley de Regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo. En este Proyecto de Ley se incluye el segundo bloque de medidas para una reforma del Sistema de Pensiones a desarrollar según los acuerdos alcanzados a finales del año 2020 en el seno del Pacto de Toledo.



Durante la sesión, una representación del Grupo de Trabajo de "Pensiones y Seguridad Social" del CAC analizó los principales efectos del proyecto, cuya entrada en vigor está prevista durante el primer semestre del ejercicio 2022.

Asistentes: 94

11. CURSO ONLINE – DATA ANALYTICS: TRATAMIENTO DE DATOS Y BASE DE DATOS CON R

📅 02, 03, 04, 05, 09, 10 Y 11 DE MAYO DE 2022

SR. FRANCESC VALLVÉ

R nos permite tratar los datos de forma ágil y eficiente, así como automatizar el proceso de tratamiento de los mismos. Si los datos que queremos tratar están almacenados en bases de datos, podemos conectarnos a éstos y realizar las consultas que nos devolverán los datos que deseamos. También podemos obtener datos de archivos, páginas web, APIs, etc.

En este curso vimos cómo se tratan los datos con R siguiendo las prácticas más utilizadas: mediante R base y mediante librerías externas. También se aprendió a hacer queries (consultas) en bases de datos SQL desde R, ya sea utilizando el lenguaje SQL o sin utilizarlo.

Asistentes: 6



12. WEBINAR - LA NORMA CONTABLE NIIF 17: CALENDARIO, RETOS Y EXPERIENCIAS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

📅 05 DE MAYO DE 2022

SR. GEORG LANG (ALLIANZ), SR. ENRIC VIVES (ZURICH) Y SR. JAVIER AGUILAR (DGSFP)

La NIIF 17 entrará en vigor en nuestro país en 2023, aunque, de momento, no será aplicable para todas las entidades. Representa el cambio regulatorio más significativo del sector asegurador de los últimos 20 años. El objetivo principal es asegurar que las entidades presenten información relevante que represente fidedignamente a los contratos de seguros. Se pretende mejorar la comparabilidad y la competencia entre compañías de distintos países, contratos de seguros y otras industrias.

La nueva norma NIIF 17 es una norma NIIF integral y verdaderamente internacional que permite formar un estándar global de contabilidad en seguros. Supone un reto para el sector asegurador español, dado que introduce un nuevo enfoque que elimina las inconsistencias de la NIIF 4 (la falta de actualización de las hipótesis en mercado, la opacidad de la evolución de los pasivos para contratos de seguros, entre otros) y utiliza nuevos conceptos, como el margen de servicio contractual o el beneficio futuro de una póliza.



En el webinar hemos podido ver la visión de dos compañías líderes en el mercado asegurador (Allianz y Zurich), que nos han hablado de su experiencia en la adaptación de la NIIF 17. También contamos con la participación de la DGSFP, que nos hablará de los aspectos fundamentales en el desarrollo de la norma contable NIIF 17.

Asistentes: 123

13. WEBINAR - LA GESTIÓN DE LA INCERTIDUMBRE: EXPERIENCIA DE ARAG EN LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

📅 12 DE MAYO DE 2022

SR. MARIÀ RIGAU (ARAG)



La irrupción de la COVID-19 en la segunda quincena de marzo de 2020, las semanas de confinamiento, el cierre de muchas actividades, la desaparición de prácticamente cualquier tipo de movilidad, además de, por supuesto, el inmenso coste en vidas y sufrimiento comportó una alteración sustancial en el comportamiento del negocio asegurador. Sin duda una de las modalidades de seguro más afectadas por la pandemia han sido los seguros de alquiler y los de asistencia en viaje, modalidades muy ligadas a paquetes turísticos.

La pandemia COVID-19 tuvo efectos muy importantes en el negocio asegurador, que sufrió importantes descensos. Otros efectos menos conocidos, pero no menos importantes fueron los derivados de la paralización absoluta de la administración de justicia durante un largo período y los efectos de la gestión de los siniestros.

En la conferencia hemos podido ver la experiencia de ARAG en la gestión de siniestros de asistencia en viaje derivados de la pandemia Covid-19, a través de la puesta en marcha de una plataforma específica que permitió atender a un gran número de siniestros, en un momento de mucha incertidumbre.

Asistentes: 84

14. CURSO ONLINE – LA SOSTENIBILIDAD EN LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

📅 17, 18, 24 Y 25 DE MAYO DE 2022

SR. JUAN MIGUEL MONJO (DELOITTE), SR. IGNACIO ESTIRADO (KPMG), SRA. JUDITH PUJOL (EY) Y SR. RAFAEL GARCÍA (SERFIEX)

En el curso se abordaron las obligaciones para las entidades aseguradoras, a partir de 2022, derivadas de la normativa sobre sostenibilidad.

Nuestro sistema económico, definitivamente, está realizando un viraje hacia la sostenibilidad. Las organizaciones internacionales, nacionales, así como los sectores económicos y la sociedad por lo general cambian rápidamente. Prueba de ello, por ejemplo, es la variada normativa legal que ya existe al respecto y la que seguirá apareciendo en el futuro. Un cambio que plantea al sector asegurador no sólo el reto de adaptarse a él, sino que le ofrece abrir el camino a nuevas oportunidades y estrategias.

El curso que ofreció una visión de los efectos más relevantes que el cambio hacia la sostenibilidad conllevan al sector; desde los más inmediatos como son las nuevas normativas en temas de gobernanza y gestión de riesgos, así como información a los clientes o la gestión de las inversiones, como los más profundos asociados a los cambios generalizados del sistema económico que ofrecerá sin duda nuevos retos y oportunidades.

Asistentes: 74

15. LA SOSTENIBILIDAD EN LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

📅 26 DE MAYO DE 2022

SR. ALFREDO YAGÜE (AFI) Y SRA. FRANCISCA GOMEZ-JOVER (DGSFP)

Como clausura del curso sobre la sostenibilidad en las entidades aseguradoras, se realizó un webinar en el que contamos con dos visiones complementarias sobre la materia: por un lado, contamos con el enfoque de AFI, como asesor de negocio especializado en procesos de implantación de sostenibilidad en el sector asegurador, y por otro conocimos la perspectiva de la DGSFP en materia de supervisión.



Asistentes: 150

16. CURS ONLINE - PROGRAMACIÓN EN VISUAL BASIC Y MACROS EN EXCEL

📅 7, 8, 9, 10 Y 13 DE JUNIO DE 2022

SR. EMILIO VICENTE (MGS) Y SR. JORDI MORATÓ (SEGURCAIXA ADESLAS)



En el curso online se ofrecieron los conocimientos necesarios de Visual Basic para que los alumnos tengan las habilidades necesarias: Realizar, mediante programación, todos aquellos cálculos financieros, estadísticos o actuariales que deban llevar a cabo, utilizando, en su caso, el acceso a datos externas como SQL Server o Access.

También se ofreció el conocimiento necesario para la creación de macros con los que podrán automatizar determinados procesos ofimáticos, incrementando su productividad.

El curso online se desarrolló totalmente sobre Excel, mostrando los mejores hábitos de programación en VBA para obtener código Visual Basic que sea reutilizable en otros sistemas.

Asistentes: 12

17. CURSO ONLINE - LA FUNCIÓN ACTUARIAL

📅 14, 15, 21, 22, 28, 29 Y 30 DE JUNY DE 2022

SR. EMILIO VICENTE (MGS), SRA. JUDITH PUJOL (EY), SR. ALBERT DE PAZ (MANAGEMENT SOLUTIONS), SR. JORDI PAYÉS (SERFIEX), SR. ISMAEL GONZÁLEZ (GUY CARPENTER), SR. MAXIMINO CARRIO (GUY CARPENTER), SR. DAVID GUITART (BDO), SR. JUAN JOSÉ MOLINA (BDO) Y SR. XAVIER MIRACLE (ZURICH)

Este curso online diseñado por el CAC aborda de forma muy práctica y en profundidad los 4 campos de actuación de la Función Actuarial, con el objetivo de dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué se espera de la Función Actuarial de la Entidad?
- ¿Cuál es la ubicación de la Función Actuarial en el sistema de gestión de la Entidad?

Contamos para esta finalidad, y para cada una de las 4 áreas (Provisiones Técnicas, Suscripción, Reaseguro y Apoyo a la Gestión de Riesgos) con ponentes expertos y con gran experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con la Función Actuarial en entidades, así como responsables de la Función Actuarial a entidades aseguradoras.

Se comentaron los efectos que sobre la Función Actuarial podría tener la nueva normativa IRFS 17 o el previsible cambio del Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

También se analizó cómo se está abordando la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas en el mercado asegurador local, incluyendo procedimientos metodológicos, procedimientos de control y análisis de datos, modelo de gobierno de la función actuarial en el ámbito de las provisiones técnicas, así como el soporte tecnológico utilizado para el cálculo de provisiones.

Asistentes: 14

18. WEBINAR - 1ª EDICIÓN DEL OBSERVATORIO DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS EN ESPAÑA (2022), DEL INSTITUT CERDÀ

📅 16 DE JUNIO DE 2022
SRA. NÚRIA SANTOS (INSTITUT CERDÀ)

Webinar donde se presentó la Primera Edición del "Observatorio de riesgos para empresas en España (2022)", del Institut Cerdà. Esta presentación corrió a cargo de D^a. Núria Santos, gerente de riesgos, crisis y resiliencia del Institut Cerdà.

Dos años después de que se iniciara la pandemia de COVID-19 seguimos viendo cómo algunas de las medidas que se adoptaron de forma repentina durante los primeros meses siguen impactando el día a día de las empresas y su entorno. La aceleración de la digitalización, el encarecimiento de las materias primas, la inestabilidad de precios o la ruptura de las cadenas de suministro globales, son algunos de los cambios que están marcando la agenda política y social de los países, en un contexto de emergencia climática y de escalada del conflicto bélico después de la invasión de Ucrania.

Si bien no sabemos cómo serán las crisis que viviremos en el futuro ni qué retos afrontaremos mañana, sí podemos saber cuáles son los riesgos que ya en 2022 suponen una amenaza para nuestro entorno y para nuestras organizaciones. Hay que prepararse, y esto empieza por profundizar en cuáles son estas amenazas y qué factores subyacen después de ellas.

El Institut Cerdà impulsa el primer Observatorio de Riesgos para empresas en España, que identifica para 2022, 31 riesgos económicos, institucionales, medioambientales, sociales y tecnológicos. El Observatorio ha analizado el mapa de riesgos mundial y los ha adaptado a la realidad española.

Asistentes: 65



19. WEBINAR – EL REGLAMENTO DORA Y SU IMPACTO EN EL SECTOR ASEGURADOR

📅 7 DE JULIO DE 2022
SR. ALBERTO IGARTUA Y SRA. BERTA MUÑOZ (KPMG)

En el webinar se centró en cómo los reguladores, supervisores y otros organismos internacionales están evolucionando su foco tradicional - centrado fundamentalmente en la resiliencia financiera de las entidades, principalmente en el ámbito de la gestión del capital y la liquidez, hacia la necesidad de asegurar también la resiliencia de las mismas en términos operacionales.

Asistentes: 59



20. WEBINAR – EL IMPACTO DE LA NUEVA MOVILIDAD URBANA EN EL SEGURO

📅 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SR. JORDI PAGÈS (WEECOVER)

En este webinar se habló de cómo la movilidad urbana está cambiando de forma acelerada en los últimos años.

Se presentó un análisis de los estudios relacionados con los cambios y tendencias en movilidad urbana y alguno de los principales impactos en el sector asegurador. Porque es uno de los principales retos a los que se enfrenta la industria aseguradora, pues debe dar respuesta a las nuevas necesidades de cobertura ya los cambios en el ecosistema, que implican la aparición de nuevos riesgos.

Asistentes: 59



21. WEBINAR – EL SEGURO DE CRÉDITO: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

📅 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SR. UNAI BAQUERO (NACIONAL RE)

Después de un período en el que las ayudas por parte de los gobiernos desde el inicio de la pandemia han generado un alivio notorio sobre las previsiones iniciales de siniestralidad, las aseguradoras de crédito han llevado a cabo rápidamente una serie de acciones defensivas de las sus carteras, como consecuencia de la incertidumbre provocada por el conflicto en Ucrania, enfrentándose a un aumento de las reclamaciones de los negocios existentes. La mayoría de ellas ha reducido su exposición e incluso ha retirado su apoyo a nuevos negocios en Rusia y Ucrania. Varias entidades también están analizando la posibilidad de que otros países del entorno pudieran verse afectados en el futuro y están revaluando el riesgo en consecuencia.



En este webinar se ha tratado de aportar una visión, desde la perspectiva reaseguradora, en relación con el desarrollo del seguro de crédito desde el inicio de la pandemia, así como las perspectivas de evolución en el corto y medio plazo en un entorno más complejo como consecuencia de la actual coyuntura económica.

Asistentes: 56

22. CURSO – FISCALIDAD DE LA PREVISIÓN SOCIALS INDIVIDUAL Y EMPRESARIAL

📅 22 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE JUNIO DE 2022
SR. ADOLFO ROVIRA Y SR. ANTONIO SALAS (CUATRECASAS)

El objetivo principal de este curso es dar a conocer con detalle el tratamiento fiscal de los diferentes productos de seguro, pensiones y previsión social en nuestro país.

Más concretamente:

- Los impuestos que gravan la tributación del ahorro finalista en nuestro país.
- El esquema de tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- El tratamiento fiscal de los seguros que instrumenten compromisos por pensiones.
- La tributación de Planes de Pensiones (PP), Planes de Previsión Asegurados (PPA) y Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE).
- La tributación de los productos de las Mutualidades de Previsión Social (MPS).
- Y, por último, conocer la tributación de los partícipes y beneficiarios no residentes.

Asistentes: 25

23. CURSO ONLINE – CONTABILIDAD DE SEGUROS: NIIF 9 Y NIIF 17

📅 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2022
SR. MIGUEL ÁNGEL MERINO Y SR. DANIEL CENTELLES (MAZARS), SRA. ARANTXA PARADA Y SR. ANTONIO SAU (DELOITTE)

En el curso se abordaron algunos de los aspectos más importantes de la NIIF 9 y de la NIIF 17.

La NIIF 9 introduce cambios significativos respecto a la actual NIC 39:

- Las disposiciones para la clasificación y valoración de los activos financieros dependerán en el futuro de un análisis combinado del modelo de negocio para cada cartera de activos y características contractuales de los activos financieros.
- El modelo de deterioro se aleja del enfoque actual, basado en pérdidas incurridas, a favor de un enfoque basado en pérdidas esperadas. Este cambio tendrá profundos impactos tanto en los deterioros a reconocer en los estados financieros como en los sistemas de información.
- La contabilidad de coberturas contiene mejoras con el fin de alinear el tratamiento contable con la gestión de riesgos de la entidad.

Por su parte, la nueva norma contable internacional de contratos de seguros NIIF 17 supondrá un reto para el sector asegurador español. La NIIF 17 introduce un nuevo enfoque que aborda ciertas inconsistencias de NIIF 4 (la falta de actualización de las hipótesis en mercado, la consideración de la rentabilidad de los activos como tasa de descuento, la opacidad de la evolución de los pasivos por contratos seguros, entre otros). También introduce nuevos conceptos como el margen de servicio contractual o el beneficio futuro de una póliza.

Asistentes: 18

24. WEBINAR – PERSPECTIVAS Y PRINCIPALES TENDENCIAS DEL MERCADO DE REASEGURO

📅 13 DE OCTUBRE DE 2022
SR. ARTUR REÑÉ (GUY CARPENTER)

Webinar donde el sr. Artur Reñé comentó que se confirman las tendencias restrictivas en el mercado de reaseguro apreciadas desde el año 2020, confirmando una creciente escasez de “capacidad” para determinadas modalidades de reaseguro, con una dinámica de dureza en la suscripción como no se había visto en mucho tiempo. A su juicio, el complicado entorno socioeconómico en el que nos encontramos está impulsando un mercado de reaseguro más restrictivo, cambiante, exigente e incierto.

En el caso español, comentó la creciente frecuencia de fenómenos atmosféricos extremos, que han ocasionado importantes siniestros en el sector asegurador y reasegurador. A modo de ejemplo, comentó que en 2021 la borrasca Filomena ocasionó daños al sector asegurador por importe de 350 millones de euros, el mayor siniestro de la historia de España.

Comentó los efectos que se estima que tendrá en el sector asegurador español la reciente revisión del “baremo” del seguro de automóviles, que ha implicado un aumento medio del 20% en una muestra de siniestros mayores de 200 mil euros, lo que sin duda aumentará la siniestralidad del Reaseguro de automóviles.

Por último, habló de los efectos de la creciente inflación sobre el coste de los siniestros y los resultados de las aseguradoras, que se estima que será importante.

Todo esto, comentó el sr. Reñé está llevando a un mercado reasegurador con una dinámica de endurecimiento en la suscripción, condiciones y precio como no se había visto en mucho tiempo.

Asistentes: 280



25. JORNADA HÍBRIDA – LA GESTIÓN DEL VALOR EN EL SEGURO DE VIDA

📅 20 DE OCTUBRE DE 2022
ROSA SALAS, RAÚL J. JULIÁ, ISRAEL FERNÁNDEZ DEL SOL, MARÍA GARCÍA ROMERO, PABLO ALONSO, FELIPE GÓMEZ, FERNANDO LARRAZ MORA, MIQUEL GRAU GOTES, JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ, ANTONIO TRUEBA, CARLO ELSINGHORST Y IRATXE GALDEANO

En la Jornada se llevó a cabo un profundo repaso del Embedded Value desde diferentes ángulos: las mejores prácticas en su uso para la gestión del negocio asegurador de vida, su utilización para la valoración del negocio de vida en las transacciones corporativas, su utilidad para la gestión del valor en el nuevo entorno, su aplicación en la toma de decisiones y su utilidad en la valoración de carteras en run off (back books), entre otros.

En la Jornada se llevaron a cabo 3 mesas redondas: La valoración del negocio de vida en transacciones corporativas, La gestión del valor en el nuevo entorno y su aplicación en la toma de decisiones y Transacciones de carteras en run off (back books).

Cabe destacar que ha sido la primera formación híbrida organizada por el CAC, presencial y por streaming a la vez.

Asistentes: 98

26. JORNADA HÍBRIDA – EL VALOR EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (CERA)

📅 26 DE OCTUBRE DE 2022

MARC ARIAS, EMILIO VICENTE, JOAN ANTONI FERNÁNDEZ, BREOGÁN PORTA, MARIA JESÚS ROMERO, ATENO VILLAR, SANTIAGO ARECHAGA, MARTA MARCO, AMALIO BERBEL, JOAQUIM CELMA Y NICK DUMBRECK

Se llevaron a cabo tres mesas redondas, con la siguiente temática: Aspectos fundamentales a considerar en la gestión de riesgos financieros, Aspectos fundamentales a considerar en la gestión de los riesgos derivados del cambio climático y Aspectos fundamentales a considerar en la gestión de los riesgos cibernéticos.

La certificación CERA (Chartered Enterprise Risk Actuary) es la calificación para la gestión de riesgos de mayor prestigio en el mundo actuarial, patrocinada por la Cera Global Association, organización de la que forma parte el CAC.

Asistentes: 73

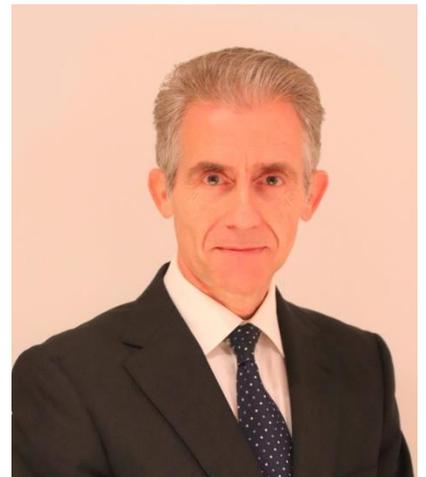
27. CURSO DE PROFESIONALISMO

📅 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

SR. EMILIO VICENTE

En el curso de acceso al Registro de Actuarios Internacionales del Colegio de Actuarios de Cataluña se trataron estos cuatro puntos: Normas de conducta y disciplina, estándares profesionales, profesionalismo y ética empresarial y profesionalismo en la práctica aseguradora.

Asistentes: 14



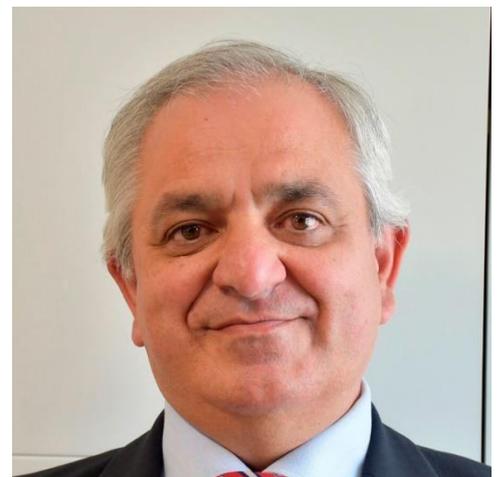
28. WEBINAR – EL ROL DEL ACTUARIO EN EL REASEGURO

📅 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

SR. PEDRO HERRERA

Webinar donde está el sr. Herrera comentó que la función del actuario cambiará en un futuro cercano. La automatización de los cálculos permitirá al actuario centrarse en tareas de mayor valor añadido: análisis y valoración de riesgos (climáticos, ciberriesgos, entre otros) y de nuevas formas de reaseguro, un rol más dinámico y con mayor implicación en las decisiones estratégicas de las reaseguradoras.

Para estas funciones, el actuario deberá desarrollar nuevos atributos: capacidades multidisciplinares, fuertes conocimientos financieros,



capacidad resolutive, habilidades en la comunicación, competencia social e intercultural, trabajo en equipo y creatividad.

También comentó que el Reaseguro es un sector lleno de oportunidades para los actuarios, que se estima que facturó 350.000 millones de dólares en todo el mundo en 2021.

Afirmó que el Reaseguro ofrece un entorno profesional diverso, cualificado, dinámico, innovador, muy valorado por las entidades aseguradoras y que ofrece la posibilidad de conocer otros mercados.

Explicó que el Reaseguro ofrece nuevos campos a los actuarios donde trabajar: índices climáticos, modelos de valoración de riesgos catastróficos, modelos de valoración de riesgos de longevidad, envejecimiento, incapacidad y dependencia, riesgos cibernéticos, paradas de la producción, transformación digital, entre otros.

Asistentes: 86

29. WEBINAR – NUEVO SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. DIFERENCIAS RELEVANTES CON OTROS PAÍSES EUROPEOS

📅 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
SR. XAVIER VAREA (UB)

Conferencia a cargo del sr. Xavier Varea, Director del Observatorio de los Sistemas Europeos de Previsión Social Complementaria y Profesor de la Universidad de Barcelona, donde empezó hablando de la previsión social en España, basada en el sistema de los 3 pilares:

- Primer pilar, sistema público universal y obligatorio, basado en un modelo de "reparto"
- Segundo pilar, sistema complementario, colectivo, basado en un modelo de capitalización individual, en el ámbito de la empresa.
- Tercer pilar, sistema complementario individual, de capitalización.



Comentó que nuestro sistema público de pensiones sufre una crisis derivada de factores demográficos (envejecimiento de la población y baja natalidad) y también de factores económicos (bajos salarios, precariedad laboral, peso de las jubilaciones anticipadas y escaso desarrollo de los sistemas complementarios).

En estos momentos se debate el aumento de las bases máximas de cotización de la seguridad y las pensiones máximas y el incremento de los años de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación, de 25 años a 30 años, con matices.

Por último, como conclusión, comentó:

- El desequilibrio financiero del sistema de pensiones público en nuestro país es "coyuntural" y no "estructural", condicionado por los nacidos en los años 60 y 70 (baby boom), generaciones que se jubilarán en los próximos años, que la evolución natural de la población corregirá de forma natural.
- La sostenibilidad financiera del sistema de pensiones no debe estar reñida con su sostenibilidad social.
- Es necesario impulsar de forma decidida el Segundo Pilar, como han hecho otros países de nuestro entorno, de forma que llegue a ser un complemento importante para las futuras generaciones de jubilados.

- Toda reforma del sistema de pensiones debería realizarse por consenso, en el marco del Pacto de Toledo, buscando acuerdos fundamentales que perduren a largo plazo.

Asistentes: 127

30. JORNADA HÍBRIDA – LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INFLACIÓN EN SEGUROS NO DE VIDA

📅 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
DAVID CANO, ALBERT DE PAZ Y JUAN MANUEL HERNANDO

En la Jornada, SR. David Cano, de Analistas Financieros (AFI), nos habló de la situación de la economía y de la inflación y de las previsiones de su evolución en los próximos meses.

El sr. Juan Manuel Hernando, de Allianz, nos habló de los efectos de la inflación en la determinación de las tarifas (pricing) de los seguros de no vida y de la experiencia de su grupo en esta materia.

Por último, el sr. Albert de Paz, de Management Solutions (MSS), nos habló de cómo podemos gestionar el riesgo de inflación y de las mejores prácticas para la estimación de las provisiones de siniestros en seguros de no vida.

Asistentes: 65

31. WEBINAR – CONTROL DE RIESGOS ESG. ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

📅 15 DE DICIEMBRE DE 2022
ANA ÁLVAREZ, MARÍA MEZA Y SANTIAGO ROMERA

En el webinar se revisó la normativa ESG y los aspectos fundamentales a considerar en el diseño del PLAN DIRECTOR para el Control de Riesgos ESG en una entidad aseguradora.



Entre otros:

- Nivel de afectación en la Entidad.
- Análisis de la documentación a gestionar.
- Calendario de implementación.
- Matriz y tipología de riesgos, áreas y procesos afectados.
- Revisión de las políticas y funciones fundamentales.
- Involucración del Consejo de Administración.
- Elaboración del Informe ESG.

Al final se presentó un ejemplo práctico de Plan Director de Control de Riesgos ESG para una entidad aseguradora.

Asistentes: 83

Resumen de las actividades en materia de formación del año 2022.

Num	Fecha	Curso / Jornada /Webinar	Asistentes	Hores
1	12/01	Any 2020: l'inici de la normalització monetària ??	71	71
2	17/01	Programación Python per Actuaris.	16	256
3	10/02	Impactes de les noves taules de mortalitat sobre les entitats asseg.	109	109
4	22/02	Gestió actius i passius en l'assegurança de vida (ALM).	53	212
5	02/03	Situació i perspectives del mercat assegurador (2ª edició)	286	1.144
6	10/03	Any 2022: canvis normatius en assegurances de vida i plans de pensions	99	99
7	14/03	Programació en R: introducció.	12	192
8	07/04	Novetats en l'ORSA: el canvi climàtic.	95	95
9	20/04	Aplicacions Pràctiques de la NIIF 17.	22	220
10	28/04	Proyecto de Ley Impulso Planes de Pensiones de Empleo.	94	94
11	02/05	Data Analytics: tractament de dades i de BBDD amb R.	6	84
12	05/05	La NIIF 17: calendari, reptes i experiències.	123	123
13	12/05	W Presentació de la revista CAC 1er semestre 2022	84	84
14	17/05	La Sostenibilitat a les entitats asseguradores.	74	592
15	26/05	La Sostenibilitat a les entitats asseguradores.	150	150
16	06/06	Programació Visual Basic i Macros de Excel.	12	120
17	14/06	La Funció Actuarial.	14	196
18	16/06	Observatori de riscos per les empreses a Espanya (Institut Cerdà)	65	65
19	07/07	El Reglament DORA: efectes en el sector assegurador	59	59
20	08/09	Impacte de la nova mobilitat urbana a l'assegurança	59	59
21	22/09	Fiscalitat d'assegurances i altres productes de previsió social.	25	75
22	27/09	El seguro de crédito: evolución y perspectivas de futuro	56	56
23	04/10	Comptabilitat d'Assegurances: NIIF 9 i NIIF 17 (4ª edició)	18	108
24	13/10	Perspectives i principals tendències del mercat de la reassegurança.	280	280
25	20/10	La gestión del valor en el seguro de vida.	98	392
26	26/10	Jornades Cera del CAC	73	292
27	03/11	Curs de Professionalisme	14	28
28	08/11	Conferència Sr. Pedro Herrera + presentació revista CAC	86	86
29	28/11	Sistema espanyol de pensions: diferències amb els sistemes europeus	127	127
30	30/11	Efectes de la inflació en les assegurances No Vida	90	360
31	15/12	El Plan Director para la Implementación del control de riesgos ESG.	83	83
			2.453	5.911

créditos

ADC21



Director

Emilio Vicente Molero

Consejo de redacción

Jordi Celma Sanz

Xavier Colominas García

Luis Cuervo Carballo

Anna Labayen Cervera

Aleix Olegario Surroca

Diseño y maquetación

Icstece_ comunicació i marca

www.icstece.com

Col·legi d'Actuaris de Catalunya

Presidenta

Marisa Galán Camino

Vicepresidente

Antonio López López

Secretaria

Clara Armengol Vivas

Tesorera

Josefina Alargé Salvans

Vocal

Antoni Fernández Moreno

Vocal

Xavier Gómez Naches

Vocal

Emilio Vicente Molero

Gerencia

Joaquim Celma Bueso

jcelma@actuaris.org

Administración

Rosa Maria Felipe Checa

actuaris@actuaris.org



Via Laietana, 32 4 planta

08003 Barcelona

+34 933 190 818

actuaris@actuaris.org

www.actuaris.org

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquier artículo sin previa autorización del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

Los conceptos i formulas expresadas a cada articulo son únicamente responsabilidad del autor.

protectores



